



11800000 - Ministerio de Transporte ENTIDADES DE GOBIERNO INFORME CONTABLE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos



MINISTERIO DE TRANSPORTE **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA** A 30 de septiembre de 2023

Transporte

Citras expresadas en pesos colombianos

1	ACTIVO					
Código	Descripción	A 30	de septiembre de 2023	A	30 de junio de 2023	Variación
	ACTIVO CORRIENTE	\$	189.591.557,764,39	\$	217.006.473.895,68 -\$	27.414.916.131,29
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$	452,718,709,48	\$	13.900.076.078,73 -\$	13.536.357.369.25
1 1 05	CAJA	\$	103 000 000 00	5	103 000 000,00 \$	
1 1 10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	327 741 647 67	\$	1 073 812 458 92 -\$	746 070 811.25
1 1 20	FONDOS EN TRANSITO	2	21 977 061.81	\$	12 812 263 619 81 -S	12 790 286 558 00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$	117.585,354,358,63	\$	139.601.035.831,65 -\$	22,105,881,473,02
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5	70 745 202 380.81	\$	78 322 870 686.29 -\$	7 577 668 305 48
1 3 37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	S	3 446 099 197,68	\$	3 268 644 050.68 \$	177 455 147.20
1 3 64	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	90 634 678 795,94	s	105 340 147 110 68 -\$	14 705 468 314 74
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$	47 257 316 742,00	-\$	47 257 316 742.00 \$	
1.3 38	SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$	16 690 726 00	\$	16 690 726 00 S	
1.5	INVENTARIOS	\$	1.153.387.384.18	\$	1.153.387,384,18 \$	- 5
1 5 10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	\$	1 153 387 384,18		1 153 387 384 18 \$	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$	70.400.097.312.10		62.172.974.001,12 \$	8.227,122,710,98
1 9 08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2	67 151 336 789 84	s	61 746 902 175 10 S	5 404 434 614 74
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$	3 246 760 522,26	\$	426 072 426.02 \$	2 822 688 096.24

Código	Descripción	A 30	de septiembre de 2023		A 30 de junio de 2023		Varieción
	PASIVO CORRIENTE	\$	24,416,728,148,49	5	35.425,002,304,28	5	11 008 276 155.7
2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	\$	7.728.813.975,00	\$	7.728.813.975,00		-
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	S	7 728 813 975,00	\$	7 728 813 975 00 3		
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$	9.684.459.452,09	8	20.089.833.449.88	-	10.405.373.997,7
2 4 01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$	3 260 560 414 96	\$	387 767 772.90	s	2 872 792 642,0
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	S	156 097 003 97	5	12 957 624.694 22 -5	5	12 801 527 690 2
2 4 24	DESCUENTOS DE NOMINA	\$	20 584 000 00	s	323 350 710.00 -5	5	302 766 710.0
2 4 36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5	353 703 236 00	\$	426 427 279 00 -1		72 724 043 0
2 4 45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	5	614.42	s	814 42 .5	5	
4 60	CREDITOS JUDICIALES	\$	5 764 348 560 00	\$	5 764 348 560 00 5	5	
2 4 90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	129 165 622 74	s	230 313 819 34 - 4		101 148 196 6
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	6.988.908.235,40	8	7.591.610.393.40 -1		602.902.158.0
5 11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$	6 988 908 235 40		***********		100
2.0	OTROS PASIVOS	\$	14.544,486,00	3	7 591 810 393 40 -5 14.544.486,00 3		602 902 158 00
9 03	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	5		\$. 1		
2 9 10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$	14 544 486 00	s	14 544 486.00 5		

1	ACTIVO	A 30	de septiembre de 2023	1	1 30 de junio de 2023		
Código	Descripción		Saldo		Saldo		Veriación
	ACTIVO NO CORRIENTE	. 5	169.046,396,703,46	8	92.423.483.376,03	8	76.622.903.327,43
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	5	15.368.878.307,00	\$	15,388,878,297,00	5	100,00
1 2 24	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	5	15 388 876 397,00	\$	15 388 876.297,00	s	100.00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5	88.911,139,358,65		75,000,528,623,98	\$	11,302,610,734,67
1605	TERRENOS	\$	38 076 434 407 18	5	38.076 434 407 18	\$	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	5.	162 187 425 09		195 002 329,59		32 814 904 50
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$	13 434 123 763,81	5	14 937 296 179,42	-\$	1 503 174 415 61
1640	EDIFICACIONES	S	20 170 938 861,63	5	20 016 279 806 78	5	152 659 254 65
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	S	64 799 979 24	\$	64 799 979 24	\$	
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	S	5 235 001,91	\$	5 235 001.91	\$	-
1 6 55	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	548 335 659 58	5	548 335 859,58	\$	+
1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$	8 571 138 566 01	\$	8 578 757 180 90	-\$	7 618 614,89
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	S	4 388 980 036 68	5	3 930 937 636 68	\$	458 042 400 00
: 6 83	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	\$	23 800 171 930,71	\$		5	23 800 171 930 71
1 6 85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$	21 623 593 242 19	- \$	10 058 938 326,30	-\$	11 564 654 915.69
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$	687 613 031 00	-5	687 613 031.00	\$	
1.0	OTROS ACTIVOS	\$	88.745.370.947.81	8	1.428.078.455.05	\$	65.320.202.402.76
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$	701 359 490,50	\$	701 359 490,50	\$	= 44.
1 9 70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	67 204 388 039 30	\$	1 842 994 236,64	\$	65 361 393 802,66
1 9 75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$	1 159 376 581,99	-5	1 118 275 272.09	٠\$	41 101.309 90
	TOTAL ACTIVO	s	358 637,844.467,85	\$	309.429.957.271,71	\$	49.207.987.196,14

Codigo	Descripción		Saldo		Saldo	Variación
	PASIVO NO CORRIENTE	\$	4.055.901.818.978,53	\$	4.113.927.098.B21.53 -\$	58.025.276.843.0
2,3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	44.923.730.039,00	\$	44.923.730.939,00 \$	
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	44 923 730 939 00	\$	44 923 730 939 DO \$	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	410.619,049,794,53	\$	410.630.294.655.53 -5	11,244,881,0
2 5 14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	5	410 619 049 794 53	S	410 630 294 655 53 -5	11 244 861 0
2.7	PROVISIONES	\$	3.600.359.039.245,00	8	3.658.373.071.227.00 -\$	58.014.031.082.0
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	3 600 359 039 245 00	\$	3 658 373 071 227 00 -S	58 014 031 982 0
3	PATRIMONIO	30	de septiembre de 202	A	30 de junio de 2023	
Cédigo	Descripción		Saido		Saldo	Variación
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$	3.721.880.601.659,17	-4	3.839.022.141.854.10	118.241.540,194,0
3 1 05	CAPITAL FISCAL	-\$	443 521 743 920,94	-5	443 521 743 920 94 \$	-
3 1 09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$	2 932 244 217 296 14	.\$	3 018 422 854 571 33 \$	86 178 637 275 1
3 1 10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5	347 878 784 306 65	-5	379 941 667 226 39 S	32 062 902 919,7
3 1 10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5	347 878 784 306 65	-\$	379 941 687 226 39 \$	

1 964 143 864,58

358.837.944.467,85 \$

A 30 de septiembre de 2023

A 30 de junio de 2023

1 964 143 864 56 \$

309.429.957,271,71 \$

C C No 7 224 599 Ministro de Transporte Representante Legal

C C 36 953 333

Subdirectora Administrativa y Financiera

Coordinadora Grupo de Contabilidad TP No 274981-T

3 1 51 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

DASIVO

PASIVO

49.207.987.196,14



MINISTERIO DE TRANSPORTE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 30 de septiembre de 2023



Cifras expresadas en pesos colombianos

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		de septiembre de 2023	A	30 de junio de 2023	Variación	
		S		\$			
0.1	ACTIVOS CONTINGENTES	5	243.706.611.401,38	- 8	237.604.337.017,69 \$	6.102.274.383.6	
8 1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	5	242 677 780 957 83	\$	235 963 180 534 84 \$	6 714 600 422 99	
6 1 90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	\$	1 028 830 443 55	\$	1 641 156 482 85 -\$	612 326 039 30	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$	30.112.347.344,76	\$	32.157.056.565,86\$	2.044.708.221,10	
8 3 06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	\$	3 336 980 602 00	\$	3 338 980 502 00 5		
83:5	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	\$	12 458 196 242.22	5	12 458 196 242 22 \$		
8 3 47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$	9 938 246 531 34	\$	10 095 407 320 24 -\$	157 160 788 90	
8 3 61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$	33 580 629 95	5	33 580 629 95 \$		
8 3 90	CTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	5	4 343 343 339 25	5	6 230 891 771 45 -\$	1 887 548 432 20	
0.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$	273.010.958.748,14	-\$	269.761.393.583,55 -\$	4.057.565 162,59	
8 9 05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5	245 904 831 126 34	-5	239 8G2 556 742 65 -\$	6 102 274 383 69	
8 9 15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA ICRI	-5	27 914 127 619 80	-5	29 958 836 840.90 \$	2 044 709 221 1	

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		NTAS DE ORDEN ACREEDORAS A 30 de septiembre de 2023		A 30 de junio de 2023		Variación
		\$		\$		s	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$	43.016.741,111.081,00	\$	37.583.524.258.592,00	5	5 433 216 852 489 00
9 1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	\$	43 016 741 111 081 00	\$	37 583 524 258 592 00	•	5 433 216 852 489 00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	\$	781,120.054,64	\$	781,120,054,64	-	
9 3 06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	S	752 854 203 00	s	752 854 203 00	5	16
9 3 90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$	28 265 851 64	5	28 265 851 64	-	
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$	43.017.522.231.135,60	-5	37.584,305.378,846,60	. 6	5.433.214.852.489.00
9 9 05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-5	43 016 741 111 081 00	2.	37 583 524 258 592 00	*	5 433 216 852 489 00
9 9 15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-5	781 120 054 64	-3	781 120 054 64		3 433 2 10 632 469 00

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C C No 7 224 599 Ministro de Transporte Representante Legal ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
C C 36 953 333

Subdirectora Administrativa y Financiera

G C 51 811 949

Inadore Grupo de Contabilidad TP No 274981-T



MINISTERIO DE TRANSPORTE ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos

(Transporte

Codigo Descripción Saldo A 30 de septiembre de 2023 A 30 de septiembre de 2022 Variación **INGRESOS** 63.416.941.744,68 751,722,107,893,24 \$ 688.305.166.148.56 4.1 **INGRESOS FISCALES** 165,450,551,783,79 \$ 153.307.229.271,32 e 12.143.322.512,47 165.548.682.783.79 S 4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS 5 153.379.524.071,32 \$ 12.169.158.712.47 4 1 95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) -\$ 98.131.000.00 _c 72.294.800.00 -\$ 25.836.200,00 4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES \$ 24.304.443.353,05 \$ 21.721.289.722,61 \$ 2.583.153.630.44 4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 1.546,740,412,60 e 1.068.363.571.56 \$ 478.376.841.04 4.4.28 **OTRAS TRANSFERENCIAS** S 22.757.702.940,45 \$ 20.652.926.151.05 \$ 2.104.776.789.40 4.7 **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES** 237.808.543.855.99 \$ 190.511.643.503,51 g 47,296,900,352,48 222.945.225.759,99 \$ 4.7.05 **FONDOS RECIBIDOS** 35.172.436.783.48 187,772,788,976,51 \$ 4.7.20 **OPERACIONES DE ENLACE** 462.845.905,00 g 199.017.683.00 661.863.588.00 -5 **OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO** 14.400.472.191,00 \$ 4 7.22 2.076.990.939.00 \$ 12.323.481.252.00 324.158.568.900,41 \$ 322.765.003.651,12 \$ OTROS INGRESOS 4.8 1.393.565.249,29 12.989.073.461,20 \$ 4.8.02 **FINANCIEROS** 13.001.657.747,11 -\$ 12,584,285,91 311,169,495,439,21 s INGRESOS DIVERSOS 4.8.08 309.763.345.904.01 \$ 1.406.149.535.20 1,099,600,892,199,89 \$ 1.304.456.512.832,50 -\$ 204.855.620.632.61 GASTOS 83.001.129.769,77 \$ 84.409.961.475,48 .s DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN 5.1 1.408.831.705.71 20.281.862.104.00 ¢ 5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS 18.181.069.904.00 \$ 2,100,792,200,00 4.992.491.354.00 € CONTRIBUCIONES EFECTIVAS \$ 555.295.997.00 5.1.03 4.437.195.357.00 \$ 1.037.271.638,00 g APORTES SOBRE LA NOMINA 103.155.638.00 5.1.04 934.116.000.00 PRESTACIONES SOCIALES 9.883.013.434.50 g 2.316.876.917,44 5.1.07 7.566.136.517,06 \$ 289.621.515,46 \$ 5.1.08 **GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS** 250.755.995.82 \$ 38,865,519,64 46.034.680.203.74 s 5.1.11 **GENERALES** 52.611.415.109.29 -\$ 6.576.734.905.55 482.189.520,07 s IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 429.272.592,31 \$ 52.916.927.76 5.1.20 **DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y** 334.903.299.705.80 \$ 622.150.599.328,35 _s 5.3 287.247.299.622.55 PROVISIONES 9.507.561.462,52 s DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 1.294.516.271.85 \$ 8.213.045.190.67 5.3.60 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES 156.332.933,28 \$ 1.405.831.252.50 -\$ 1,249,498,319,22 5.3.66 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS 325.239.405.310,00 \$ 294.210.846.494.00 5.3.68 619 450 251 804 00 -S TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 198.092.896.296,89 \$ 156.798.919.277,90 \$ 5.4 41.293.977.018.99 157.914.201.865,89 \$ 5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS 115.232.790.515.90 S 42 681 411 349 99 40.178.694.431.00 e 5.4.24 SUBVENCIONES 1 387 434 331 00 41.566.128.762.00 -\$ OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 483.062.004.855.45 \$ 440.649.722.518,10 < 42.412.282.337.35 5.7 185.295.400.000.00 s FONDOS ENTREGADOS 5.7.05 297.766.604.855,45 \$ OPERACIONES DE ENLACE 142,883,117,662,65 5.7.20 440.649.722.518.10 -\$ 541.561.571,98 \$ 447.310.232,67 OTROS GASTOS 94 251 339 31 5.8 9.346.032,69 \$ \$ 5.8.02 COMISIONES 336.834,28 \$ 9.009.198.41 5.296.076,61 \$ S 5.8.04 **FINANCIEROS** 47.223.100.00 -\$ 41.927.023.39 424.346.202,68 s **GASTOS DIVERSOS** \$ 34.464.104.29 5.8.90 389.882.098.39 5.8.93 **DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES** S 102.573.260,00 \$ 9.868.200,00 92,705,060,00 616.151.346.683.94 S 268,272,562,377,29 RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA) -\$ 347.878.784.306.65 -\$

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C.C. No.7.224.599 Ministro de Transporte Representante Legal ANGELA MARIA PANTOJA MORALES

C.C. 36.953.333

Subdirectora Administrativa y Financiera

UCÍA ORDUZ BUENO C.O. 51.811.949

Coordinadora Grupo de Contabilidad TP.No.274981-T





11800000 - Ministerio de Transporte ENTIDADES DE GOBIERNO NOTAS AL INFORME CONTABLE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos





Contenido

1 NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	2
1.1 Identificación y funciones	2
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco normativo y limitaciones	2
1.3 Base normativa y período cubierto	3
2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	3
2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	4
2.2 Cuentas por Cobrar Cuenta 13	5
2.3 Propiedades, planta y equipo	
2.4 Otros activos	8
2.5 Adquisición de Bienes y Servicios 2.4.01	30
2.6 Beneficios a los empleados 25	31
2.7 Provisiones por litigios y demandas	31
2.8 Patrimonio	33
2.9 Ingresos Fiscales:	34
2.10 Operaciones interinstitucionales:	35
2.11 Otros Ingresos	36
2.12 Gastos Generales cuenta 5111	38
2.13 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	41
2.14 Operaciones interinstitucionales	41
2.15 Activos Contingentes -cuentas de orden deudoras	42
2.16 Pasivos Contingentes- cuentas de orden acreedoras	43





1 NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte es una entidad de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional que tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

El Ministerio de Transporte nace con ocasión de la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Transporte efectuada mediante el Decreto 2171 de 1992; El citado Decreto 2171 de 1992 estableció en el artículo 119 y S.S. frente a la supresión del INTRA, que todos los activos, derechos y obligaciones , pasarán por virtud del mismo a propiedad de la Nación - Ministerio de Transporte; Adicional esta Cartera Ministerial por diversas disposiciones legales asumió los bienes, derechos y obligaciones no laborales del Fondo del Pasivo Social de la Empresa de Puertos de Colombia- Foncolpuertos y los bienes, derechos y obligaciones de la Empresa Colombiana de Vías férreas - Ferrovías en Liquidación. Una vez finalizada la liquidación del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV en liquidación, los bienes, derechos y obligaciones serán transferidos a la Nación-Ministerio de Transporte.

Misión:

Somos una entidad del orden Nacional encargado de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Visión:

Ser un Ministerio confiable que conecte al país, generando competitividad y movilidad sostenible para todos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Ministerio de Transporte han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría general de la Nación, el cual está compuesto por el Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo general de cuentas, los





Procedimientos contables, las guías de aplicación y la Doctrina contable pública en lo concerniente a lo aplicable a la entidad.

Con corte a 30 de septiembre de 2023 se continua con el proceso desde la Subdirección Administrativa y Financiera en la revisión de información y mesas de trabajo con el grupo RUNT y la concesión para el reconocimiento de los bienes tangibles e intangibles entregados para la ejecución de la concesión RUNT. Durante el tercer trimestre de 2023, se procedió al reconocimiento del inventario de los bienes revertidos producto de la terminación del contrato 033d e 2007, con lo cual los bienes en poder de la Concesión RUNT pasaron a ser de propiedad del Ministerio de Transporte, y los cuales fueron entregados de forma inmediata a la concesión para la continuación de la prestación de los servicios a nivel nacional en ejecución del contrato 692 de 2022 y posteriormente del contrato 604 de 2022.

Durante el cuarto trimestre se continuará con el proceso de reconocimiento de los bienes revertidos físicamente al Ministerio y que no son utilizados por la concesión por su condición física, técnica o tecnológica o por el final de su vida útil.

1.3 Base normativa y período cubierto

El Ministerio de Transporte, garantiza que los informes contables y financieros con corte a 30 de septiembre de 2023, el Estado de situación financiera, el Estado de resultados y las revelaciones a los Estados Financieros, se presentan atendiendo lo establecido en el Marco normativo para entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

A continuación, se menciona principalmente los hechos económicos que se presentan con corte al 30 de septiembre de 2023 en el Estado de Situación financiera del Ministerio de Transporte.

Los Activos están conformados por:

Código	Descripción	Saldo a 30 de septiembre de 2023	Saldo a 30 de junio de 2023	Variación
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	452.718.709,48	13.989.076.078,73	- 13.536.357.369,25
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	15.388.876.397,00	15.388.876.297,00	100,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	117.585.354.358,63	139.691.035.831,65	- 22.105.681.473,02
1.5	INVENTARIOS	1.153.387.384,18	1.153.387.384,18	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	86.911.139.358,65	75.608.528.623,98	11.302.610.734,67
1.9	OTROS ACTIVOS	137.146.468.259,91	63.599.053.056,17	73.547.415.203,74
	Total	358.637.944.467,85	309.429.957.271,71	49.207.987.196,14





2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Composición:

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	452.718.709,48	13.989.076.078,73	-13.536.357.369,25
1.1.05	CAJA	103.000.000,00	103.000.000,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	327.741.647,67	1.073.812.458,92	-746.070.811,25
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	21.977.061,81	12.812.263.619,81	-12.790.286.558,00

El Ministerio de Transporte maneja dos tipos de cuentas corrientes abiertas, las cuales se dividen en cuentas con situación de fondos y sin situación de fondos, en las cuentas con situación de fondos se manejan los recursos destinados para atender obligaciones derivadas de la ejecución del presupuesto nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional - DTN. En las cuentas bancarias sin situación de fondos, se encuentran los conceptos de los fondos especiales de Fondo Subsidio sobretasa a la Gasolina y Fondo sostenibilidad RUNT, cuentas que se encuentran aperturadas con la DTN y están en la cuenta CUN.

En el año 2020, el Ministerio de Transporte llevó a cabo la apertura de las cuentas corrientes entre la DTN – MINHACIENDA y los Bancos Davivienda y Banco Agrario de Colombia, dando inició al recaudo a partir del mes de octubre del año 2020. Por último, se dio apertura a una nueva cuenta entre Banco Popular y la DTN para que el recaudo por el concepto de especies venales o formularios y especies valoradas se realice directamente en la cuenta de la DTN – MINHACIENDA a partir del 23 de mayo de 2023. Lo anterior con el objetivo de mitigar el riesgo de afectación por aplicación de medidas cautelares de embargos a las cuentas bancarias de la Entidad.

Por lo anterior la variación principal corresponde a una disminución en la cuenta 1.1.20 FONDOS EN TRANSITO en el recaudo de especies venales por efecto del nuevo convenio de recaudo en la cuenta que quedo a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional -DTN del Ministerio de Hacienda.





2.2 Cuentas por Cobrar Cuenta 13

Composición

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70.745.202.380,81	78.322.870.686,29	-7.577.668.305,48
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	3.446.099.197,88	3.268.644.050,68	177.455.147,20
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	16.690.726,00	16.690.726,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	90.634.678.795,94	105.340.147.110,68	-14.705.468.314,74
4.0.00	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR	47.057.040.740.00	47.057.040.740.00	0.00
1.3.86	COBRAR (CR)	-47.257.316.742,00	-47.257.316.742,00	0,00

Las cuentas por cobrar del Ministerio de Transporte corresponden a los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, se reconoce por el valor de los derechos a favor del Ministerio.

Los conceptos principales de manejo en las cuentas por cobrar corresponden a:

Cuenta 1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Corresponde a los derechos causados por concepto de formularios y especies valoradas con respecto al total de la cuenta de Contribuciones tasas e ingresos no tributarios es el concepto de ingreso más representativo de las cuentas por cobrar.

Se refiere a los montos adeudados por los Organismos de Tránsito que corresponden por diferencias entre los valores transferidos al Ministerio y los actos administrativos que establecen las tarifas de tránsito con respecto a lo enunciado en la Ley 1005 de 2006, "artículo 15. licencia de conducción, licencia de tránsito y placa única nacional. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política, y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el método y el sistema para determinar las tarifas por derechos de tránsito, relacionados con licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional.

El saldo corresponde a las liquidaciones realizadas por faltantes del 35% a favor del Ministerio de Transporte, de los tramites que tenga relacionadas las especies venales (licencia de tránsito, licencia de conducción y placa única nacional), operaciones de organismos de tránsito a nivel nacional.





Los movimientos en esta subcuenta son de comportamiento dinámico por efecto de las operaciones de causación y recaudo, adicional con la entrada del nuevo convenio con el banco popular con la cuenta a nombre de la DTN se realizan las operaciones de causación y recaudo de manera simultánea.

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (Cod. Contable 138427)

Dentro de esta subcuenta el concepto principal se refiere a:

En el comparativo del periodo anterior con esta vigencia 2022 se presenta aumento por la constitución del acreedor para PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, inicialmente se registra la obligación como valor liquido cero que luego dio lugar a constitución como acreedor varios sujetos a devolución con la DTN según documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN por valor de \$104.100.141.627,00.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal, de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración, en el SIIF Nación, expedido por la contaduría general de la nación en Octubre 1 de 2018, en la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, procede con las cuentas por pagar constituidas como rezago presupuestal al finalizar la vigencia, a favor de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios o fondos en administración.

Establece la norma que en ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias y Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

No obstante, requieren ser ejecutados presupuestalmente y permanecer bajo el control del Tesoro Nacional, quien con el cumplimiento de las condiciones procede al giro de los recursos.

Los giros con cargo a este acreedor se hacen al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FOMPACARGA, administrado por la Sociedad Fiduciaria FIDUAGRARIA S.A. en el marco de la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil No. 609 de 2019 y lo establecido en el artículo 307 de la Ley 1955 de 2019; En la medida en que los beneficiarios completen los requisitos para el pago del incentivo o reconocimiento económico del Programa de Modernización del Transporte Automotor de Carga, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 5304 de 2019.

Lo anterior teniendo en cuenta que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias y Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Al corte del mes de septiembre existe un saldo por ejecutar de los recursos del presupuesto 2021 por valor de \$ 79.847.285.510,88 del documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN cuyo valor inicial fue de \$ 104.100.141.627,00.





2.3 Propiedades, planta y equipo

Composición

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
1.6.05	TERRENOS	38.076.434.407,18	38.076.434.407,18	V2
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	162.187.425,09	195.002.329,59	- 32.814.904,50
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	13.434.123.763,81	14.937.298.179,42	- 1.503.174.415,61
1.6.40	EDIFICACIONES	20.170.938.861,63	20.018.279.606,78	152.659.254,85
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	64.799.979,24	64.799.979,24	
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.235.001,91	5.235.001,91	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	548.335.659,58	548.335.659,58	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.571.138.566,01	8.578.757.180,90	- 7.618.614,89
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	4.388.980.036,68	3.930.937.636,68	458.042.400,00
1.6.83	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	23.800.171.930,71	_	23.800.171.930,71
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 21.623.593.242,19	10.058.938.326,30	- 11.564.654.915,89
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 687.613.031,00	687.613.031,00	

Los conceptos principales con variación en sus movimientos con corte a septiembre 30 de 2023 son:

Subcuenta 1.6.37 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

- La variación en los movimientos para esta subcuenta corresponde a la cesión a título gratuito a CISA S.A del antiguo hospital de Santa Marta según Resolución 20233040032925 que figura en cabeza del Ministerio de Transporte;
- Según resolución 20233040032925 por la cual se transfiere a título gratuito a central de inversiones s.a. que figura en cabeza del Ministerio de transporte. el inmueble





antiguo centro médico santa marta ubicado en la calle 10b no.2 38 santa marta magdalena

 Según resolución 20233040032955 por la cual se transfiere a título gratuito un bien inmueble conocido como lote adyacente a la clínica terminal de la ciudad de santa marta a central de inversiones S.A.

Subcuenta 1.6.83 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN

Representa el reconocimiento de los bienes tangibles del plan de reversión del contrato 033 de 2007 suscrito con la Concesión RUNT S.A., y entregados a esta misma concesión para ejecución de los contratos 692 y 604 de 2022.

Subcuenta 1.6.85 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo:

El aumento en esta cuenta es debido a la depreciación generada mes a mes de los activos que posee el Ministerio y que son depreciados por el método de línea recta y el registro inicial sobre los bienes recibidos del contrato de concesión 033 de 2007

2.4 Otros activos

Composición

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	67.151.336.789,84	61.746.902.175,10	5.404.434.614,74
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	701.359.490,50	701.359.490,50	0,00
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	3.248.760.522,26	426.072.426,02	2.822.688.096,24
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	67.204.388.039,30	1.842.994.236,64	65.361.393.802,66
1.9.75	(CR)	-1.159.376.581,99	-1.118.275.272,09	-41.101.309,90
	Totales	137.146.468.259,91	63.599.053.056,17	73.547.415.203,74





Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
	En			
1.9.08.01	administración	67.151.336.789,84	61.746.902.175,10	5.404.434.614,74
	En			
1.9.08.01.001	administración -	3.308.720.209,24	3.246.587.368,95	62.132.840.29
	En			
	administración			
1.9.08.01.002	dtn - scun	63.842.616.580,60	58.500.314.806,15	5.342.301.774,45

Los Recursos Entregados en Administración están conformados por las subcuentas 1.9.08.01.001 y 1.9.08.01.002, la primera corresponde a los Recursos Entregados en Administración, a través de Convenios Interadministrativos con Municipios, Departamentos y Otras Entidades, con un saldo de \$3.308.720.209,24 y la segunda son los Recursos Recaudados en la Cuenta Única Nacional –CUN de la Dirección del Tesoro Nacional DTN-SCUN con un saldo de \$63.842.616.580,60.

EN ADMINISTRACIÓN

En el código contable 1.9.08.01.001 Recursos Entregados en Administración, se encuentran los dineros entregados a través de convenios interadministrativos, quedando un saldo por ejecutar en detalle con corte a 30 de septiembre de 2023, así:

CONVENIOS CON SALDO A 30 SEPTIEMBRE DE 2023								
ITEM	No. CONVENIO	BENEFICIARIO	VALOR DEL CONVENIO	EJECUCUCIÓN ACUMULADA	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			
1	431/2011	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	5.500.000.000,00	5.493.208.422,00	6.791.578,00			
2	294/2013	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS - FNG	16.400.000.000,00	14.586.873.270,00	1.813.126.730,00			
3	117/2014	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	5.000.000,000,00	4.342.657.936,00	657.342.064,00			
4	663/2017	MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCO	400.000.000,00	383.376.411,00	16.623.589,00			
5	805/2017	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	495.000.000,00	406.270.574,82	88.729.425,18			
6	APORTE FONDO CONTINGENCIA 2022	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO -DTN	656.065.000,00	0,00	726.106.823,06			
		_ =	SALDO CTA	1.9.08.01.001	\$ 3.308.720.209,24			





Convenio 431/2011 PA Fondo Francisco Jose de Caldas - Fiduciaria la Previsora

Objeto: Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de tecnología e innovación para el desarrollo de sistemas inteligentes de transporte, en el marco de lo dispuesto en el plan nacional de desarrollo 2010-2014, a través de los esfuerzos conjuntos del ministerio de transporte y de conciencias, en las siguientes líneas de trabajo: a) investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la implementación de políticas dirigidas al control y la seguridad en sector tránsito y transporte; b) investigación y asistencia técnica y tecnológica para la implementación, seguimiento y evaluación de la seguridad informática del registro único nacional de tránsito (RUNT); c) investigación, diseño y desarrollo de aplicativos para la recolección, depuración, organización, captura y procesamiento de información; presentación de reportes y consultas de la operación autorizada de vehículos y movilización en el transporte de pasajeros."

Valor: \$5.500.000.000,00

Saldo contable por ejecutar \$6.791.578,00

Explicación Técnica y Avances del Convenio: es preciso indicar que el período de ejecución inicialmente fue pactado por veinticuatro (24) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con la cláusula décima novena del precitado convenio; período que fue prorrogado en (2) dos oportunidades mediante los siguientes otrosíes:

□ Otrosí Nro. 1: de fecha 30/07/2013; prorrogó el plazo de ejecución por veintidós (22) mese, hasta el 29/10/2015 según lo estipulado en la cláusula tercera, del documento. (Antecedente: Solicitado mediante Radiado MT No. 20133210284142 del 20/05/2013- Memorando Colciencias Nro. 20131000050343).

□ Otrosí Nro. 2: de fecha 24/09/2015, se prorrogó la duración del convenio por un plazo de catorce (14) meses y dos (02) días, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera; lo que significa que la ejecución se prolongó hasta el 31/12/2016. (Antecedentes: Solicitado mediante Memorando MT No. 20152100143653 del 19/08/2015- Memorando Colciencias Nro. 20154100093413)

Ahora bien, una vez, establecida la vigencia de ejecución del convenio en cita hasta el 31/12/2016, es preciso señalar que la supervisión de convenio fue modificada y asignada a la Subdirección de transporte mediante el otrosí Nro. 1 de acuerdo a lo señalado en la cláusula Nro. 2 que modifico la cláusula Nro. 8 del convenio 431, estableciendo que la "supervisión del cumplimiento de las obligaciones de este convenio será ejercida de manera independiente por cada una de las entidades; COLCIENCIAS lo hará a través de la subdirección general o quien este designe y el MINISTERIO a través del subdirector de transporte o a quien el MINISTERIO DE TRANSPORTE designe".





Las acciones realizadas en la vigencia 2022:

Se valida que desde el año 2020 no se han registrado y/o ejecutado movimientos o desembolsos adicionales a los registrados en los memorandos 20204100004903 del 23/01/2020 y 20204100036133 del 14/05/2020.

Mediante Radicado Nro. 20224100750251 del 06/07/2022, dirigido a Colciencias, se adelantó nuevo requerimiento reiterando lo solicitado en el radicado No. 20214101056071 del 21/10/2021.

Esta subdirección en el empalme de la información suministrada señala los diversos requerimientos que se han realizado a Colciencias en aras de que podamos organizar los trámites pertinentes para realizar el cierre del contrato, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con los debidos informes de ejecución, durante las prórrogas del mismo, hasta la fecha solo han respondido que están verificando la información por lo que se copiara la solicitud a la procuraduría para obtener respuesta de fondo. Información enviada con corte a 30 septiembre de 2023.

Convenio 294/2013 Fondo Nacional De Garantías -FNG

Objeto: "Facilitar el acceso al crédito a través de un programa especial de garantía del FNG, mediante las fianzas que otorgue a las operaciones crediticias que sean desembolsadas por los intermediarios financieros a los empresarios propietarios de camiones de transporte de carga, que son destinatarios de la póliza de chatarrización.

Valor: \$16.400.000.000,00

Saldo contable por ejecutar \$1.813.126.730,00

Explicación Técnica y Avances del Convenio: El Ministerio de Transporte transfirió al Fondo Nacional de Garantías (FNG) la suma de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 16.400.000.000) para el objeto determinado en el convenio, un pago único. Con base en dichos recursos el FNG, garantizará créditos a los pequeños transportadores los cuales inicialmente se tenía previsto que ascenderían hasta los CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.000)

El convenio presenta un porcentaje de avance del 88,94% y una ejecución acumulada de \$14.586.873.270,00 con corte a 30 septiembre del 2023.

Convenio 117/2014 Fondo Nacional Del Ahorro -FNA

Objeto: "El Ministerio promoverá el traslado al FNA de recursos con el fin de otorgar beneficios de tasa compensada con cargo a este, a las personas pertenecientes al gremio de transportadores afiliados a través del producto de Ahorro Individual Contractual AVC al FNA que accedan a crédito hipotecario y/o educativo. A efectos de crédito educativo el beneficio se extiende al núcleo familiar del transportador, según las condiciones previstas en el reglamento del crédito educativo vigente en el FNA".

Valor: \$5.000.000.000,00

Saldo contable por ejecutar \$657.342.064,00





Explicación Técnica y Avances del Convenio: En virtud del CONPES 3759 de 2013, el Ministerio de Transporte y el Fondo Nacional de Ahorro (FNA), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 117 de 2014, mediante el cual se trasladaron un total de recursos de \$5.000 millones de pesos, con el fin de otorgar un beneficio en tasa compensada a los pequeños transportadores de carga y que se encuentren debidamente afiliados al FNA.

Con corte 30 de septiembre de 2023 se comprometieron recursos por valor de \$4.342.657.936,00 quedando un saldo pendiente de ejecutar de \$657.342.064,00

Convenio 663/2017 Municipio De Medio San Juan

Objeto: "Apoyo a la gestión vial por parte del Ministerio de Transporte a los Municipios de Bagadó, Alto Baudó Y Medio San Juan, del Departamento de Chocó, mediante la Transferencia de Recursos para la contratación de los Estudios y Diseños de los Caminos Ancestrales - Comunidades Indígenas."

Valor: \$ 400,000,000

Fecha de inicio: 28-09-2017

Saldo contable por ejecutar \$16.623.589,00

Explicación Técnica y avances del Convenio: El proyecto esta formulado para la elaboración de estudios y diseños de 25 kilómetros de caminos ancestrales para las comunidades indígenas, los cuales se realizarían en tres municipios del departamento del Choco.

El convenio de Medio San juan con corte a 30 septiembre de 2023 tiene pendiente la liquidación, debido a que el contratista de la interventoría cuyo contrato es No. MC-034-2019, no recibió el pago final del contrato y elevo una solicitud de reclamación al Municipio solicitando un pago mayor, debido al tiempo de ejecución del contrato, se está a la espera de que el Municipio de medio San juan, concilie con el contratista para así poder dar cierre a este convenio por parte del Ministerio de Transporte.

Convenio 805/2017 Departamento De Nariño

Objeto: Aunar esfuerzos entre el Ministerio De Transporte y el Departamento De Nariño para el inventario parcial de la longitud de la red terciaria a cargo del INVIAS en el departamento de Nariño.

Valor: \$629.964.818,72

Fecha de inicio: 10-11-2017

Saldo contable por ejecutar \$88.729.425,18

El aporte económico del Convenio está distribuido de la siguiente forma: \$495.000.000 asignados por el Ministerio de transporte y \$134.964.818,72 asignado por la Gobernación de Nariño.

Explicación Técnica y Avances del Convenio: Se firma convenio el 10 de noviembre de 2017 y se realiza acta de inicio el 15 de diciembre de 2017, con un valor inicial del convenio de \$300.000.000, en el mismo mes de diciembre se realizó la primera Modificación No. 1 por adición





en monto, por un valor de (\$165.000.000) del 28 de diciembre de 2017, aporte realizado por el ministerio de transporte.

Luego se realiza una suspensión al convenio a partir del 17 de mayo de 2018, hasta el 16 de septiembre de 2018.

Posteriormente se realiza la Modificación No. 2, del 11 de abril de 2019, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019 al igual que la cobertura de kilómetros a inventariar de 556 km a 1064 km. Modificando la cláusula segunda.

-ALCANCE DEL OBJETO ampliando el total de kilómetros a inventariar.

Nuevamente se solicita una Modificación No.3 con fecha de 26 de diciembre de 2019, para Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Una vez más el 28 de agosto de 2020, se realiza la Modificación No. 4 donde se prorroga el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de julio de 2021 y se realiza una adición por un valor de (\$27.941.077,50), que son aportados por el Departamento.

Para el 26 de julio de 2021 se realiza la Modificación No. 5 prorrogar el plazo de ejecución del Convenio hasta el 30 de abril de 2022 y se realiza otra adición presupuestal por un valor de (\$107.023.741,72) aportados por el Departamento.

El 6 de diciembre del 2021 se realiza el Modificatorio No. 6 para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2022. En el mes de julio del 2022 se realiza el Modificatorio No. 7 con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 805 de 2017 hasta el 28 de febrero de 2023.

El 15 de febrero de 2023, se radica por parte de la gobernación de Nariño la solicitud para realizar un modificatorio No. 8, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023. Debido a que a la fecha, la información documental se encuentra en el Ministerio de Transporte para revisión de las observaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2022, y el Departamento de Nariño en cumplimiento a los contratos suscritos con Consultoría e Interventoría se encuentra pendiente del recibo de la Certificación de revisión y aprobación de la información del Inventario Vial contratado, objeto del Convenio Interadministrativo No. 805-2017 acorde a los requerimientos de la Metodología SINC por parte del Ministerio de Transporte, para proceder con la proyección y trámite del Cuarto Pago tanto para el Contrato de Consultoría No. 2214-2021 y al Contrato de Interventoría No. 1743-2022.

Debido a que el Cuarto Pago, se encuentran supeditado contractualmente al Recibo y Certificación por parte del Ministerio de Transporte del cumplimiento y aprobación final de la información técnica soporte del Inventario Vial contratado acorde a los requerimientos de la Metodología SINC vigente y Conpes; Con la dificultad que el cuarto pago de estos contratos se constituyen en vigencia expirada, situación que conlleva a tramitarse en el mes de mayo y/o junio de 2023 una vez la Asamblea Departamental a través de Ordenanza apruebe los pagos por vigencias Expiradas y una vez efectuados los pagos, proceder con las liquidaciones de los Contratos de: Consultoría No. 2214-2021, Interventoría No. 1743-2022, y del Convenio Interadministrativo No. 805 de 2017".





Aporte Fondo Contingencia 2022

Valor: \$656.065.000,00

Según la Resolución 20223040067935 del 11 noviembre de 2022 "Por la cual se reconoce y ordenar el pago del aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales que le corresponde al Ministerio de Transporte para el año 2022". Y el párrafo 3 del considerando "Que con base en la valoración del pasivo contingente judicial del Ministerio de Transporte, se elaboró el Plan de Aportes al Fondo de Contingencias aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado 2-2021-020377 del 23 de abril de 2021, quedando en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", la apropiación en la unidad 2401 B-10-04-01 recurso 11 Aportes al Fondo de Contingencias del Ministerio de Transporte la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$656.065.000).

Por lo anterior y atendiendo al "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS, Numeral 2.5 Aportes al Fondo de Contingencias, el Ministerio de Transporte realizó el pago correspondiente según circular externa 005 del 08 febrero de 2022 publicada por el Subdirector de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y registró en la subcuenta 1.9.08.01.001 el valor respectivo a este Aporte.

El saldo con corte a 30 de septiembre de 2023 por valor de \$726.106.823,06 corresponde a los aportes de \$656.065.000,00 y la causación de los rendimientos de enero a septiembre de 2023 por \$70.041.823,06 informado por la Fiduprevisora, encargada de administrar dichos recursos.

EN ADMINISTRACIÓN DTN- CUN

En el código contable 1.9.08.01.002 Recursos Entregados en Administración DTN –SCUN, se encuentran los recaudo y giro de los Fondos Especiales de la entidad, así:

SOBRETASA A LA GASOLINA. Asignación Interna 24-01-01-002 FSSG

FONDO DE SOSTENIBILIDAD DEL RUNT. Asignación Interna 24-01-01-005 RUNT.

En la Cuenta Única Nacional, administrada por la Dirección del Tesoro Nacional –DTN se registran los ingresos y gastos por los conceptos antes citados desde la vigencia 2020 se asigna el número de cuenta 61020011; para que los Departamentos consignen directamente lo correspondiente al 5% del Fondo de Subsidio de Sobretasa a la Gasolina, que le corresponde administrar al Ministerio de Transporte y lo correspondiente a la Concesión Runt.

Los pagos de las obligaciones relacionadas con estos fondos especiales, la Dirección del Tesoro Nacional realiza el giro directamente al beneficiario final, según corresponda a solicitud del Ministerio de Transporte.

El Saldo a 30 de septiembre de 2023 es de \$63.842.616.580,60 en las libretas administradas por la para Dirección del Tesoro Nacional –DTN para el Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina y del Fondo de Sostenibilidad del RUNT.





Subcuenta 1.9.26 Derechos en fideicomiso

Derechos en Fideicomiso

El saldo por valor de \$ 3.248.760.522,26 con corte al 30 de septiembre, corresponde a los recursos en las cuentas bancarias del patrimonio autónomo denominado FOMPACARGA (Contrato N.º 609 de diciembre 20 de 2019 - suscrito con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - Fiduagraria S.A, con relación al corte de junio presenta un aumento significativo en razón a que el Encargo Fiduciario no alcanzo a ejecutar los recursos girados por el Ministerio de Hacienda dentro del mismo mes, en el cual se realizó el reconocimiento económico por desintegración de vehículos del parque automotor a nivel nacional, lo cual corresponde al cruce de las fechas, entre el momento en que el Ministerio de Hacienda realizo el giro a la Fiducia versus el cierre programado por parte de la Fiducia para realizar los pagos según Memorando 20234020086133 del 18/ago./2023.

Antecedentes del Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga-FOMPACARGA

En concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y mediante Documento CONPES 3963 del 28 de junio 2019, se estableció la "Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga en el país". Dicha política se encuentra estructurada en ejes estratégicos dentro de los cuales se destacan la implementación del programa de modernización, así como la realización de acciones tendientes a la formulación y ejecución de política pública que permita regular y fortalecer el sector transporte terrestre en su modalidad de carga.

El denominado "Programa de Modernización", busca incentivar la desintegración de los vehículos de transporte de carga con más de 20 años de servicio y con Peso Bruto Vehicular superior a 10,5 toneladas, reduciendo el envejecimiento de la edad del parque automotor de carga, promoviendo la entrada de nuevas tecnologías de vehículos de transporte de carga al país para brindar mayores eficiencias operativas y menor contaminación ambiental, y dando incentivos económicos y fiscales, dirigidos especialmente a pequeños propietarios de vehículos de transporte de carga para mejorar sus condiciones socioeconómicas, de acuerdo con los parámetros definidos en el citado Documento CONPES y reglamentados por el Ministerio de Transporte, con la Resolución 5304 de 2019.

En virtud de ello y conforme lo establece el Documento CONPES 3963 de 2019 y el artículo 307 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el objeto de financiar el programa de modernización, se creó el Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga, denominado FOMPACARGA, como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Ministerio de Transporte, con el objeto de financiar el programa de modernización del parque automotor de carga.

Dicho fondo se financia con recursos incorporados al Presupuesto General de la Nación y apropiados presupuestalmente a la entidad anualmente, de conformidad con el marco de gasto de mediano plazo del sector y provenientes de las siguientes fuentes de financiación:





- El saldo de los recursos pendientes por ejecutar del "Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" según el CONPES 3759 de 2013.
- Los recursos provenientes del pago efectuado por los interesados dentro del proceso de normalización de registro inicial de vehículos de carga.
- Del pago del 15% del valor comercial del vehículo nuevo de carga, reglamentado por el gobierno nacional con la Resolución 5304 de 2019, como requisito para la matrícula inicial.
- Los recursos aportados por particulares u organismos multilaterales.
- Los recursos que, de manera subsidiaria, aporte el Gobierno nacional de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, entre otros.

Considerando lo anterior, una vez efectuado el proceso de licitación pública correspondiente, el 20 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil entre el Ministerio de Transporte y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario -FIDUAGRARIA SA, cuyo objeto es "Constituir un patrimonio autónomo mediante un contrato de fiducia mercantil, por medio del cual se recaude, administre, invierta y pague con los recursos aportados al Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga, de que trata el Artículo 307 de la Ley 1955 de 2019", siendo el plazo de ejecución inicialmente hasta el 31 de julio de 2022, plazo que fue ampliado mediante modificatorio No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Posteriormente el 30 de diciembre de 2022, se suscribe el modificatorio No. 2 donde las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de enero de 2023 indicando que durante el plazo previsto para la prórroga solo se causaría la comisión prevista en el literal C de la cláusula Décimo Cuarta del contrato de fiducia mercantil No. 609 con el fin de dar continuidad a la política de modernización del parque automotor de carga y de esta manera, contribuir a la competitividad del país, la sostenibilidad ambiental y al otorgamiento de beneficios concretos a los pequeños transportadores de carga, lo cual es prioritario para el Gobierno del Cambio y por tanto, es necesario mantener vigente el Fidecomiso FOMPACARGA.

Por consiguiente surge el modificatorio No. 3 donde se conviene prorrogar el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019, hasta el 20 de septiembre de 2023 y adicionar el valor del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019, en la suma de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$92.800) M/CTE., incluido IVA., para un valor total proyectado para el plazo de ejecución del contrato correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$432.553) incluido IVA, discriminados por vigencias así: Vigencia 2019: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.760) incluido IVA. Vigencia 2020: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$105.336) incluido IVA. Vigencia 2021: CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$111.657) Incluido IVA. Vigencia 2022: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000) Incluido IVA. Vigencia 2023: NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$92.800,00) incluido IVA.

Finalmente, mediante memorando No. 20234020100543 del 19 de septiembre de 2023, la supervisora solicitó la modificación del contrato N° 609 de 2019 remitiendo el correspondiente formato de solicitud, en los términos detallados en dicho documento el cual hace parte del presente modificatorio y se destaca de lo allí justificado lo siguiente: "(...) La necesidad que justifica la presente solicitud de adición y prórroga fue determinada por la Dirección de Transporte y Tránsito por las siguientes razones: Con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo expedido





con la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, el Ministerio de Transporte, en ejercicio de sus competencias, mediante el Decreto 1120 del 26 de junio 2019 modificó el Decreto 1079 de 2015, poniendo en marcha el nuevo programa de modernización del parque automotor de carga y las condiciones de ingreso de nuevos vehículos a la modalidad, a partir del 01 de julio de 2019. Así mismo, mediante el documento CONPES 3963 del 28 de junio 2019, se definió la "Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga", documento en el cual se definieron lineamientos, se fijan metas y se establecieron compromisos a cargo del Ministerio de Transporte, tales como: "4.3.1. Promover la desintegración de vehículos de transporte de carga antiguos de PBV 10,5 toneladas para reducir el envejecimiento del parque automotor de carga. Este eje estratégico busca generar condiciones para la sostenibilidad de la renovación del parque automotor en el mediano y largo plazo, con el objetivo de reducir la edad promedio del parque automotor de transporte de carga, permitiendo mayores eficiencias operativas, menores costos logísticos y la reducción de externalidades de siniestralidad. El Ministerio de Transporte creará el Programa de modernización del transporte automotor de carga y lo implementará a partir del 1 de julio de 2019. Para lo anterior el Ministerio de Transporte, deberá emitir la reglamentación respectiva durante el segundo semestre de 2019". Posteriormente y definida la política en el CONPES 3963 de 2019, el Ministerio de Transporte estructuró el nuevo programa de modernización basado en dos ejes fundamentales: a) Otorgar beneficios económicos y sociales constituidos por créditos y exenciones tributarias dirigidas a los propietarios de vehículos de transporte de carga. b) Generar un sistema de gestión de recursos, administrados a través de mecanismos que garanticen eficiencia y transparencia. (...) Ahora bien, con la expedición de la Ley 2294 DE 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se creó el FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSO TECNOLÓGICO. (...) Como se puede observar, el nuevo Plan de Desarrollo también dispone la creación de un Fondo, para la Promoción de Ascenso Tecnológico como un patrimonio autónomo constituido mediante un contrato de fiducia mercantil celebrado por el Ministerio de Transporte y adicionalmente incluye otras modalidades de transporte, disponiendo la creación de las subcuentas de: i) Movilidad bajas y preferiblemente cero emisiones para los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros Cofinanciados por la Nación, ii) Modernización de transporte de carga liviana y volquetas de nivel nacional, iii) Modernización de transporte de carga pesada y Modernización del parque automotor que preste el servicio de transporte individual en vehículo tipo taxi. (...) Por otra parte es de resaltar que a través de la actividad contractual del Estado se pretende satisfacer las finalidades estatales, el interés general y hacer efectivos los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, por lo que el ordenamiento jurídico debe dotar a la administración pública de una serie de prerrogativas y facultades que le permitan garantizar las mencionadas finalidades, a través de la dirección, control y vigilancia del negocio jurídico. Es en este sentido la administración pública cuenta con la posibilidad de ampliar el plazo de los contratos con el fin de garantizar de esta manera, el cumplimiento de los fines estatales que se desarrollan a través de la contratación estatal que en este caso busca promover la modernización y transición energética del parque automotor de carga. Adicionalmente es posible modificar la forma de pago dispuesta en el contrato en caso de que las partes así lo determinen, toda vez que debe tenerse en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (...) En este orden de ideas, la modificación de los contratos en cuanto a su plazo y la forma de pago, puede hacerse de manera bilateral en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes (…) Considerando lo anterior es indispensable que se amplíe el plazo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 609 de 2019 - FIDEICOMISO FOMPACARGA, suscrito con FIDUAGRARIA, con el objetivo de garantizar que en el marco de los compromisos adquiridos por la Nación con los transportadores, se continué desarrollando la política de modernización del parque automotor de carga y de manera especial el programa regulado con la Resolución 5304





de 2019, compilada en la Resolución 20223040045295 del 4 de agosto de 2022, modificada con la Resolución 20223040053295 del 31 de octubre de 2023 y de esta manera, contribuir a la competitividad del país, la sostenibilidad ambiental y al otorgamiento de beneficios concretos a los pequeños transportadores de carga, lo cual es prioritario para el Gobierno del Cambio. (Mediante comunicación del 20 de septiembre de 2023, el Director de Transporte y Tránsito informó que la fecha de expedición correcta de la Resolución 20223040053295 es el 31 de octubre de 2022) Lo anterior teniendo en cuenta además que como se ha señalado, con motivo de la expedición del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, adoptado con la Ley 2294 DE 2023, es necesaria la estructuración e implementación del FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSO TECNOLÓGICO, fondo del cual hará parte la Subcuenta "Modernización de transporte de carga pesada" que hoy corresponde a FOMPACARGA y que dicho proceso demanda tiempo para poder iniciar operaciones en el año 2024, de acuerdo a lo establecido por el consorcio contratado por el BID, para la estructuración del Fondo para la Promoción de Ascenso Tecnológico, creado inicialmente con la Ley 2169 de 2021. De conformidad con las anteriores consideraciones el Ministerio de Transporte mediante oficio número 20234001035431 de fecha 19 de septiembre de 2023, solicitó a Fiduagraria aceptar la prórroga del contrato 609 de 2019 con comisión fija mensual de SIETE MIL PESOS (\$7.000,00) M/CTE, es decir de 0,006034 SMMLV. Fiduagraria por su parte como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FOMPACARGA, manifestó mediante comunicación VNO- 17498 del 19 de septiembre de 2023, la aceptación de la prórroga del contrato fiduciario 609 de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2023, con una comisión fija mensual de 0.006 SMMLV que equivalen a SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$6.960) M/CTE, condición que el Ministerio considera favorable para ampliar el plazo de contrato y cumplir los objetivos del Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga. De igual forma se destaca que con la adición en el valor del contrato, no se supera el 50% del valor del mismo, de acuerdo con el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo anterior y que el Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga se constituye en prioritario para el Gobierno Nacional y para la modalidad, se requiere entonces continuar con el desarrollo del mismo y por tanto, con la administración y ejecución de los recursos destinados a dicho programa por parte del Patrimonio Autónomo FOMPACARGA, constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 609 de 2019, hasta tanto se implementa el nuevo FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSO TECNOLÓGICO, creado con la Lev 2294 de 2023, razón por la cual es necesario prorrogar el Contrato de Fiducia Mercantil de que trata la presente solicitud, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionarlo en 0,02 SMMLV, equivalente a VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$23.200) M/CTE y de esta manera garantizar el cumplimento del objeto del contrato y lo más importante del programa. El presente trámite fue puesto a consideración de viabilidad por parte del comité de contratación del Ministerio de Transporte, quienes en sesión extraordinaria adelantada entre el 19 y 20 de septiembre de 2023, recomendaron suscribir la modificación No. 4 del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019. De acuerdo con lo solicitado por la supervisora del contrato, la aceptación de LA CONTRATISTA y la recomendación del Comité de Contratos, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato de N° 609 de 2019 en las condiciones del presente documento. así:

"Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2023, Como consecuencia de lo anterior, adicionar el valor del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019, en la suma de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$23.200) M/CTE., Incluido IVA., para un valor total proyectado para el plazo de ejecución del contrato correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$362.953) incluido IVA, discriminados por vigencias así: Vigencia 2019: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.760) incluido IVA. Vigencia 2020: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS





M/CTE. (\$105.336) incluido IVA. Vigencia 2021: CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$111.657) Incluido IVA. Vigencia 2022: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000) Incluido IVA. Vigencia 2023: CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000,00) incluido IVA.

El valor causado con corte al 30 de septiembre por concepto de comisiones del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$371.916,00) incluido IVA, discriminados por vigencias así:

Año	Valor comisión
2019	\$2.760,00
2020	105.336,00
2021	109.020,00
2022	120.000,00
2023	73.467,00
Total	\$410.583,00

Se presentan pagos pendientes por concepto de comisiones fiduciarias correspondientes a los meses de enero por valor de \$3.867,00, febrero hasta agosto por valor de \$11.600,00 cada uno; al corte del 30 de septiembre el Ministerio se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

Comité Fiduciario y sus reuniones

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Tercera literal b) del Contrato de Fiducia Mercantil 609 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Transporte y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., el Comité Fiduciario está integrado así:

- Secretaria General Ministerio de Transporte
- Director de Transporte y Tránsito Ministerio de Transporte
- Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica Ministerio de Transporte
- Coordinador Grupo de Contabilidad Ministerio de Transporte
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Secretario Técnico: Representante de FIDUAGRARIA.

Son funciones del Comité:

- i) Determinar las políticas que considere apropiadas para el cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO FOMPACARGA.
- ii) Considerar los informes presentados por LA FIDUCIARIA tales como los estados de cuenta y balances.
- iii) Constituirá el canal de comunicación entre las partes intervinientes en el presente Contrato y los terceros beneficiarios del FIDEICOMISO FOMPACARGA.
- iv) Dentro del ámbito del Contrato y cuando se someta a su consideración, dar instrucciones expresas a LA FIDUCIARIA.
- v) Aprobar el Manual Operativo, el cual se hace parte como anexo del Contrato y sus modificaciones o ajustes.





Ejecución presupuestal de los recursos del fondo de modernización a través de la fiduciaria

De los recursos que ingresan al Tesoro Nacional y que son incorporados al Presupuesto General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y crédito público le apropia al Ministerio de Transporte cada año, mediante el Decreto de liquidación, los recursos a ejecutar de conformidad con el marco de gasto de mediano plazo del sector.

En tal sentido, los recursos asignados al fondo de modernización han sido los siguientes:

Vigencia	Recursos apropiados presupuestalmente
2019**	\$39.836.849.767,00
2020	131.650.103.936,00
2021	105.204.598.676,00
2022	92.438.230.351,00
2023	7.604.000.000,00

^{**} Saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2019, de los recursos asignados al anterior programa de renovación y reposición del parque automotor de carga.

Ahora bien, a continuación, se presenta el resumen de los giros efectuados a FIDUAGRARIA para el pago de reconocimiento económico en el marco del Programa de Modernización del parque automotor de carga:

Fecha giro	Valor girado	No. vehículos
Diciembre de 2019	\$2.092.558.258,00	35
Marzo de 2020	6.189.334.338,00	102
Mayo de 2020	6.246.440.908,00	101
Junio de 2020	2.090.084.363,00	31
Julio de 2020	658.899.563,00	10
Octubre de 2020	12.089.892.499,00	199
Noviembre de 2020	7.855.880.623,00	145
Diciembre de 2020	9.652.535.940,00	171
Febrero de 2021	3.966.667.753,00	76
Marzo de 2021	1.809.377.582,00	33
Abril de 2021	6.962.401.772,00	141
Mayo de 2021	5.681.628.548,00	114
Junio de 2021	4.693.680.952,00	89
Julio de 2021	3.008.856.150,00	63
Agosto de 2021	5.702.231.474,00	120





Septiembre de 2021	5.701.211.933,00	128
Octubre de 2021	4.975.906.525,00	102
Noviembre de 2021	3.204.180.194,00	69
Diciembre de 2021	7.059.303.595,00	154
Enero de 2022	1.943.435.925,00	43
Febrero de 2022	3.919.721.137,00	93
Marzo de 2022	6.571.073.518,00	136
Abril de 2022	4.752.168.696,00	109
Mayo de 2022	4.350.433.113,00	90
Junio de 2022	2.054.126.255,00	44
Julio de 2022	6.793.867.521,00	148
Agosto de 2022	4.269.799.229,00	93
Septiembre de 2022	5.837.624.112,00	124
Octubre de 2022	4.745.752.945,00	97
Noviembre de 2022	5.761.290.470,00	116
Diciembre de 2022	4.124.141.401,00	87
Marzo de 2023	5.271.061.069,00	113
Abril de 2023	13.249.648.746,00	263
Mayo de 2023	10.115.793.900,00	183
Junio de 2023	33.877.693,00	1
Julio de 2023	7.867.185.919,00	165
Agosto de 2023	3.161.387.149,00	61
Septiembre de 2023	479.739.955,00	8
Total	\$ 194.943.201.723,00	3.864

En cuanto a la contratación derivada (contratos de prestación de servicios y gastos de viaje), se tienen las siguientes cifras con corte al 20 de mayo fecha en la que se dio cumplido el plazo de ejecución de los mismos:

Concepto	Valor Contratación de prestación de servicios
2020	\$796.500.000,00
2021	1.104.345.392,00
2022	1.041.451.220,00
2023	163.106.923,00
Total	\$3.105.403.535,00

Durante el mes de junio se suscribieron seis (6) contratos de prestación de servicios derivados al Patrimonio Autónomo cuyo plazo máximo de ejecución corresponde hasta el 20 de septiembre de 2023 según la siguiente relación:





No Contrato	CEDULA	Tercero	Fecha de inicio		Monto del Contrato	Fecha finalización
001-2023	80281690	GUIOVANNI MARTÍNEZ MARTÍNEZ	20/06/2023	5	9.730.000,00	20/09/2023
002-2023	1030542962	LEIDY FORERO PEÑA	20/06/2023	S	12,950,000,00	20/09/2023
003-2023	88197367	WILSON GIOVANNI SANTOS	20/06/2023	5	7.840.000,00	20/09/2023
004-2023	1010191253	MOUNA MIRANDA YUU MARCELA	20/06/2023	\$	8.155,000,00	20/09/2023
005-2023	1023969043	CRISTIAN CAMILO DUARTE RIAÑO	20/06/2023	5	12,950,000,00	20/09/2023
007-2023	1047447206	RENÉ ANDRE ORDOSGOITIA MOHADIE	21/06/2023	5	17.377.500,00	20/09/2023

Para el mes de Julio se suscribe el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

No CONTRATO	NET	NOMBRE	FECHA DE INICIO	MONTO CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN
008-2023	79779371	CAMILO ERNESTO CASTILLO PRIETO		\$ 9,000,000,00	20/09/2023

Para el mes de Agosto se suscribe el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales

No	CEDULA	Tercero		Vencimiento del Contrato	Monto del Contrato
009-2023	80076709	IOSE JULIAN ALZATE MENDOZA	28/08/7023	20/09/2023	\$ 4.500,000,00

Durante el mes de septiembre se suscribieron siete (7) otrosíes a contratos de prestación de servicios derivados al Patrimonio Autónomo.

No	No Contrato	CEDULA	Tercero	Fecha de Inicio	Monto del Contrato	Fecha finalización	Otrosies Suscritos	Fecha suscripción Otrosí
1	001-2023	80781690	GUIOVANNI MARTINEZ MARTINEZ	20/06/2023	\$ 24 130,000,00	26/12/2023	1	20/09/2023
2	002-2023	1030547962	LEIDY FORERO PEÑA	20/06/2023	\$ 27.350,000,00	26/12/2023	1	20/09/2023
3	003-2023	88197362	WILSON GIOVANNI SANTOS	20/06/2023	\$ 16.480.000,00	26/12/2023	t	29/09/2023
4	005-2023	1023969043	CRISTIAN CAMILO DUARTE RIAÑO	20/06/2023	\$ 76,390,000,00	26/12/2023	1	20/09/2023
5.	007-2023	1047447206	RENÉ ANDRE ORDOSGOITIA MOHADIE	21/06/2023	\$ 33.265.500,00	26/12/2023	1	20/09/2023
6	008-2023	79779371	CAMILO ERNESTO CASTILLO PRIETO	31/07/2023	\$ 23.400.000,00	26/12/2023	1	20/09/2023
7	009-2023	80076700	IOSE JULIAN ALZATE MENDOZA	28/08/2023	\$ 18,900,000,00	26/12/2023	1	70/09/2023

Proyección de la distribución de recursos 2023.

En cuanto a la inversión para la presente vigencia, con base en el presupuesto aprobado con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se tienen las siguientes proyecciones a través del Fondo de Modernización como parte del proyecto de inversión "MODERNIZACION DEL PARQUE Automotor de carga y fortalecimiento de la prestación de servicio de transporte terrestre automotor de carga nacional":





Descripción	Año 2023
Realizar el reconocimiento económico a los PPTVC que acceden al programa y contratación prestación de servicios	\$ 32.133.860.000
Pago comisión Fiducia de acuerdo con el contrato 609/2019	\$140.000,00
Total	\$32.134.000.000

Cabe resaltar que durante el mes de mayo de la presente vigencia se solicita al Departamento Nacional de Planeación DNP la modificación al proyecto: MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA identificado con código BPIN 2022011000140 basados en la siguiente justificación:

"En el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se estableció una apropiación presupuestal para el proyecto MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL, en la vigencia 2023, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45.000.000.000) MCTE.

Ahora bien, el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3963 del 28 de junio 2019, estableció la "Política pública para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga en el país". Dicha política se encuentra estructurada en ejes estratégicos dentro de los cuales además de la implementación del programa de modernización, se destaca la realización de acciones tendientes a la formulación y ejecución de política pública que permita regular y fortalecer el sector transporte terrestre en su modalidad de carga y la normalización de los vehículos de carga que presentan presunta omisión en su registro inicial.

El programa de modernización del parque automotor de transporte de carga contempla incentivos económicos y tributarios, especialmente dirigidos a pequeños propietarios de vehículos de transporte de carga, que deseen renovar sus equipos o retirarse del mercado. Así mismo, la política de modernización define entre sus líneas estratégicas, el ingreso de vehículos con nuevas tecnologías que propicien el aumento de la productividad del pequeño transportador, generando ahorros en costos de operación, así como la reducción en la contaminación y la siniestralidad vial.

Es importante destacar que para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, se tiene previsto realizar actividades como son: realizar el reconocimiento económico a los Pequeños Propietarios de Vehículos Transporte de Carga que acceden al programa, atender oportunamente los trámites asociados al programa de modernización de vehículos de carga, diseñar estrategias de promoción para el acceso al programa, realizar estudios, consultorías, diagnósticos y/o análisis sobre transporte terrestre automotor de carga, actualizar normativa asociada a la modernización del parque automotor de carga y a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, verificar el cumplimiento de requisitos para la normalización del registro inicial de vehículos de carga, fortalecer el apoyo administrativo, técnico,





legal y financiero para la operación y prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, entre otras.

Con las acciones y estrategias definidas se pretende atacar dos grandes problemáticas importantes como son: dificultades en el desarrollo de estrategias para disminuir la edad promedio del parque automotor de carga y baja eficiencia en la operación y prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, lo que conlleva al incremento de la edad promedio del parque automotor de carga y a la disminución de los niveles de productividad y competitividad del sector transporte de carga, respectivamente.

Dada la importancia del programa y el compromiso del Gobierno Nacional frente a la modernización del parque automotor de carga y de la política pública de dicha modalidad, se debe abordar desde diferentes aristas tales como la formación de los conductores y el apoyo socio económico que se pueda brindar al pequeño transportador.

Por tal razón, se requiere fortalecer el capital humano de esta modalidad, especialmente en lo referente a los conductores de vehículos de transporte de carga, quienes son agentes de gran relevancia en la cadena de operación del transporte y en la seguridad vial. Cobra importancia el segmento de pequeños propietarios quienes presentan mayores rezagos en su competitividad debido a la alta edad de sus vehículos, a la dificultad de acceder a economías de escala y a la carencia de una estructura empresarial en la concepción de su actividad económica.

De esta manera, el Ministerio de Transporte de Colombia tiene especial interés en fomentar y apoyar el desarrollo de iniciativas de programas de capacitación orientadas a pequeños transportadores. Esto con la intención de generar una mentalidad empresarial, prácticas más eficientes y seguras de manejo, mayores niveles de cualificaciones y abonar el camino hacia la profesionalización del sector.

El desarrollo de estas iniciativas cobra mayor importancia cuando de la conducción del vehículo depende la actividad económica de la persona y cuando de los hábitos de manejo se pueden derivar ahorros sustanciales en consumos de combustible y otros consumibles, tal como sucede en el segmento de transporte de carga y la disminución de los índices de siniestralidad.

Adicionalmente, es importante que además de saber operar técnicamente un vehículo, los conductores cuenten con el conocimiento para administrar y gestionar su negocio de transporte, tengan un entendimiento del marco jurídico y normativo de su actividad, y sobre todo que reconozcan la importancia de su papel dentro de los demás actores viales y en la sociedad.

La profesionalización de conductores corresponde a una medida reactiva, originada por externalidades y dificultades que se presentan en la actualidad, y por lo tanto el público objetivo corresponde a conductores que ya ejercen la actividad. Esto constituye un reto, pues las costumbres y tradiciones derivadas de incontables horas al volante son muy arraigadas, y rara vez un conductor está dispuesto a ser capacitado en algo que considera es de su total experticia. De esta manera la capacitación de conductores se fundamenta en el cambio de comportamiento y de mentalidad, lo cual requiere de mucho tacto y delicadeza a la hora de formular una estrategia o programa.





Si bien el programa de modernización del parque automotor de carga implementado brinda beneficios económicos y tributarios, el costo de adquisición de un vehículo nuevo, para la mayoría de pequeños propietarios, supone la necesidad de contar con créditos, que son de dificil acceso

para esta población. Así mismo, otros transportadores no están dispuestos a asumir compromisos de pago con entidades bancarias y en consecuencia prefieren continuar prestando el servicio con un vehículo de mayor antigüedad.

En el entendido que la bancarización fortalece la economía, incrementa el Producto Interno Bruto (PIB) y mejora los mecanismos de fiscalización y detección del fraude tributario, es claro que elevar las tasas de bancarización y lograr que los transportadores cuenten con una cultura financiera en la que cada vez estén más familiarizados con el uso de tarjetas débito y crédito, facilitaría el acceso a financiación por parte de la banca de primer piso, la consolidación de sistemas de ahorro y la formalización del sector.

Es así que, el acercamiento al mundo financiero representa un paso necesario en el transporte de carga, de manera que los pequeños propietarios de vehículos de carga puedan maximizar sus posibilidades de acceder a equipos nuevos y materializar el ascenso tecnológico que persigue la política pública, lo cual ha sido el mayor reto para para la promoción del programa.

Por su parte, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los convenios, celebrados en vigencias anteriores con Bancóldex, para apoyar a los transportadores, así como el interés del gobierno nacional en impulsar la postulación, desintegración y ejecución de los recursos del fondo de modernización, se evidencia la necesidad de continuar facilitando el acceso a créditos blandos para pequeños transportadores de carga, aportando recursos adicionales que viabilicen la adquisición de nuevos vehículos.

En relación con los pagos realizados bajo la figura de pasivos exigibles-vigencias expiradas, correspondientes a reconocimiento económico del programa de promoción para la renovación y reposición del parque automotor de carga, es importante precisar y aclarar lo siguiente:

En todos los casos, los pagos corresponden a reconocimiento económico del programa de promoción para la renovación y reposición del parque automotor de carga que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2019. Dicho programa, se encontraba reglamentado entre otras, con las Resoluciones 4160/2008 y 5259/2008, en las que se definían los requisitos para acceder al mismo, las etapas y los valores de reconocimiento económico.

El Ministerio de Transporte le debía girar a los propietarios el 90% del valor del reconocimiento económico, quedando pendiente el 10%, suma que se debía y se debe cancelar, cuando se acredite que se ha cancelado la matrícula del automotor, trámite que depende exclusivamente de los propietarios de los vehículos.

Dichos actos administrativos contemplaban que los propietarios de los vehículos, una vez agotadas las diferentes etapas que señalaban las distintas alternativas del mismo, debían cancelar la matrícula, en el Organismo de Tránsito en donde se encontraban matriculados y una vez cancelada, en los casos de reposición y reconocimiento económico, presentar al Ministerio de Transporte, los documentos exigidos en las normas, para que se efectuara el pago del incentivo económico.





Teniendo en cuenta lo expuesto y por tratarse de pagos por concepto de reconocimiento económico de vehículos postulados al anterior programa de promoción para la renovación y reposición del parque automotor de carga y como tal, postulados antes del 30 de junio de 2019, bajo las condiciones de dicho programa, estos no pueden ser cancelados a través del Fondo de

Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA, creado en virtud del artículo 307 de la Ley 1955 de 2019 y administrativo a través de la fiducia, sino que el trámite lo realiza directamente el Ministerio bajo la figura de pasivos exigibles – vigencias expiradas.

Es importante resaltar que la culminación de los procesos de los vehículos postulados al anterior programa, en especial la cancelación de la matrícula de los automotores y la presentación de los documentos para el pago del reconocimiento económico depende y es de responsabilidad exclusiva de los beneficiarios, que no tiene tiempo de vencimiento o caducidad para su culminación.

Adicionalmente que es deber de la entidad realizar el pago cuando haya lugar al mismo, teniendo presente de manera especial que los vehículos ya han sido desintegrados y por tanto que no existen. Por último, que los recursos programados en cada vigencia para el cubrimiento de estas obligaciones han sido ejecutados en su totalidad, garantizándose así el derecho de los propietarios y la utilización adecuada de los mismos.

En este sentido se pretende dar continuidad a la atención de las solicitudes que han sido presentadas por los propietarios de los vehículos de carga a través del sistema documental de la entidad, relacionadas con el reconocimiento económico -pasivos exigibles- de beneficiarios del "Programa de Renovación y Reposición del parque automotor de carga".

En conclusión, las necesidades de redistribución de recursos identificadas para la vigencia 2023, son las siguientes:

Aportar recursos para capacitar a los pequeños propietarios y/o conductores de vehículos en programas que les permitan administrar eficientemente su negocio, ofrecer servicios competitivos, seguros y productivos y mejorar las condiciones de operación de los vehículos; en este sentido, se tiene proyectado celebrar un nuevo convenio interadministrativo orientado específicamente a fortalecer los conocimientos y la gestión de pequeños propietarios y/o conductores de los vehículos de carga, contribuyendo con ello a una mayor productividad de sus inversiones y a la competitividad del sector.

Aportar recursos para cubrir el diferencial de tasa de la línea de crédito, dirigida a los propietarios de vehículos de transporte de carga, para la adquisición de vehículos y la migración a vehículos de bajas emisiones.

Destinar recursos para amparar el pago del reconocimiento económico de vehículos para el proceso de desintegración física de los vehículos de carga postulados bajo las Resoluciones 4160 y 5259 de 2008.

Finalmente es de resaltar que el Ministerio de Transporte ha venido y continuará implementando acciones y estrategias con el fin de incentivar el acceso al programa de modernización del parque automotor de carga y lograr una mayor ejecución de recursos, dentro de las cuales se destacan:





Expedición de la Resolución No. 20223040065295 del 31 de octubre de 2022, con la cual fundamentalmente se modifica y adiciona los siguientes aspectos del programa:

Se disminuye el tiempo de validación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y de la Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, para que un vehículo de carga pueda ser considerado como operativo, de tres (3) en los últimos cinco (5) años a dos (2) años, continuos o discontinuos, durante los nueve (9) años anteriores a la fecha de postulación, con lo cual sin duda, se amplían las posibilidades para que un mayor número de vehículos de servicio público de carga, pueda acceder a las alternativas del programa que incluyen el pago de reconocimiento económico para vehículos operativos.

Se limita el tiempo de verificación de documentos, trámites y correcciones de información realizados en el sistema RUNT, para los vehículos postulados al programa, a los últimos 20 años anteriores a la fecha de postulación, verificación que tiene como objetivo, corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente para cada trámite, medida con la cual se busca agilizar los procesos.

Se permite el cambio de postulación de un vehículo presentado al programa de modernización, reglamentado con la Resolución Única Compilatoria en Materia de Tránsito No. 20223040045295 del 04 de agosto de 2022 y de los automotores postulados a los anteriores programas regulados con las Resoluciones 7036 de 2012 y 332 de 2017. Con este cambio se establece la posibilidad de que aquellos pequeños propietarios que no han podido efectuar la reposición de los vehículos desintegrados y acceder al reconocimiento económico, puedan modificar el tipo de postulación, recibir el beneficio económico y concluir el proceso iniciado tiempo atrás, incluso años.

Además, diseño e implementación de estrategias de comunicaciones, a través de los diferentes canales del Ministerio de Transporte, realización de capacitaciones en diferentes regiones del país, socialización de trámites con los organismos de tránsito y comunicación con las personas que tiene pendiente la culminación de los procesos y con potenciales beneficiarios del programa. Descrita la necesidad, se requiere redistribuir los recursos presupuestales del proyecto para el año 2023 como a continuación se muestra, programando los recursos necesarios para adelantar las estrategias descritas con anterioridad y ajustando las demás actividades y la cadena de valor del proyecto acorde a las nuevas necesidades y a la realidad de su ejecución.

Por lo anterior, se ajusta la ficha BPIN a la apropiación vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:





Producto	Actividad	Costo	Costo ajustado	Justificación
Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	Realizar el reconocimiento económico a los PPTVC que acceden al programa	\$32.134. 000.0 00 ,00	\$7.604.000.000,00	Disminuye el valor inicialmente programado porque el proyecto cuenta con recursos en la cuenta de valor líquido cero vigencias 2021 y en reserva 2022 lo que permite apalancar los procesos de reconocimiento económico para los vehículos que se postulen al programa de modernización; dado lo anterior, los recursos por valor destinados a la actividad: Prestar apoyo socio-económico a los transportadores y los \$30 millones restantes se destinarán a la actividad atender solicitudes de reconocimiento económico, por la desintegración física total de vehículos de carga efectuadas en desarrollo del anterior programa de renovación y reposición, específicamente en vigencia de las Resoluciones 4160 y 5259 de 2008 como Pasivos Exigibles de vigencias expiradas.
Servicio de apoyo socioeconómico a transportadores de carga*	Prestar apoyo socio-económico a los transportadores	2.500.000.000	27.000.000.000	Convenio interadministrativo por valor aproximado de \$7.000 millones, orientado especificamente a fortalecer los conocimientos y la gestión de pequeños propietarios y/o conductores de los vehículos de carga, contribuyendo con ello a una mayor productividad de sus inversiones y a la competitividad del sector. Ahora bien, dentro de las altemativas del Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga, se contempla la compra e ingreso de nuevos vehículos en reposición de los automotores desintegrados, razón por la cual es fundamental el apoyo a los pequeños transportadores para que puedan adquirir los nuevos vehículos, renovar su unidad productiva y seguir trabajando en el sector de transporte automotor de carga. Líneas de crédito y apoyos directos a los transportadores que hacen parte del programa, por valor de \$20.000 millones aproximadamente, para que puedan acceder a créditos con tasas de interés preferenciales, número de cuotas y periodos de pagos acordes a los ingresos generados por la actividad transportadora, lo que redundará en mejorar las





T	otal	\$34.634.000.000,00	\$24 624 000 000 00	
Servicio de apoyo socioeconómico a transportadores de carga	Gestionar reconocimiento económico para el proceso de desintegración física total de los vehículos de carga – pasivos exigibles vigencias expiradas	0	30.000.000	condiciones socioeconómicas de los pequeños propietarios que decidan reponer sus automotores. Tramitar y atender solicitudes de reconocimiento económico, por la desintegración física total de vehículos de carga efectuadas en desarrollo del anterior programa de renovación y reposición, especificamente en vigencia de las Resoluciones 4160 y 5259 de 2008, por las cuales los propietarios de los vehículos no alcanzaron a culminar el proceso para que se pudieran generar los actos administrativos ordenados el pago de los saldos que quedaron pendientes de giro y que en virtud de la reglamentación vigente, está condicionado a la cancelación de la matrícula de los automotores, actos administrativos que se constituyen en el soporte para amparar el compromiso y la obligación presupuestal, motivo por el cual dichos reconocimientos se constituirán como Pasivos Exigibles de vigencias expiradas

Saldo recursos apropiados presupuestalmente

De los recursos apropiados presupuestalmente por el Ministerio de Hacienda, desde la creación del fondo, para la vigencia 2023 se cuenta con los siguientes recursos:

Concepto	Apropiación	Saldo
Saldo programa anterior	\$39.836.847.007	\$0,00
Saldo valor líquido cero 2020	139.790.212.656	0,00
Saldo valor líquido cero 2021	111.071.863.676	91.355.598.533,88
Saldo reserva 2022	100.000.000.000	88.836.055.138,50
Saldo vigencia 2023	7.604.000.000	7.604.000.000,00
Total		\$187.795.653.672,38

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo, los recursos asignados al Fondo de Modernización se giran en la medida que se tengan compromisos y obligaciones (pagos efectivos de reconocimiento económico y contratos de prestación de servicios).





PASIVO

Los pasivos están conformados:

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023		Variación
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	52.652.544.914,00	52.652.544.914,00		
2.4	CUENTAS POR PAGAR	9.684.459.452,09	20.089.833.449,88	-	10.405.373.997,79
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	417.607.958.029,93	418.222.105.048,93	_	614.147.019,00
2.7	PROVISIONES	3.600.359.039.245,00	3.658.373.071.227,00	-	58.014.031.982,00
2.9	OTROS PASIVOS	14.544.486,00	14.544.486,00	W	<u> </u>
	Total	4.080.318.546.127,02	4.149.352.099.125,81	-	69.033.552.998,79

Cuentas por pagar 24

2.5 Adquisición de Bienes y Servicios 2.4.01

Corresponde al valor de las cuentas por pagar automáticas y manuales constituidas durante el tercer trimestre de 2023, registra un saldo por valor de \$3.260.560.414,96 cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción por parte del Ministerio; dentro de la cifra más significativa se encuentra el proyecto de inversión MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA por valor de \$3.224.813.174,00 que corresponde a las cuentas por pagar derivadas del contrato de fiducia mercantil 609 de 2019 que a 30 de septiembre de 2023 que cumplieron con los requisitos de desintegración física total con fines de reconocimiento económico para trámite de pago y a su vez pagos por concepto de Honorarios a través del Patrimonio Autónomo- FOMPACARGA.

Concepto		Valor
Honorarios Contratación Derivada		29.548.332,00
Reconocimiento Económico		3.195.264.842,00
	Total	\$3.224.813.174,00





2.6 Beneficios a los empleados 25

De acuerdo con la liquidación efectuada por el Grupo de Administración de Personal de la entidad con corte a agosto 31 de 2023 las prestaciones sociales a cargo del Ministerio por sus funcionarios actuales ascienden a la suma de \$6.988.908.235,40 según los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción	a septiembre 30 de 2023	a junio 30 de 2023	variación
2.5.11.04	Vacaciones	2.607.073.406,00	2.796.238.787,00	-189.165.381,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.867.578.679,00	1.997.313.411,00	-129.734.732,00
2.5.11.06	Prima de servicios	336.963.990,00	980.066.840,00	-643.102.850,00
2.5.11.07	Prima de navidad	1.416.949.874,00	1.139.034.593,00	277.915.281,00
2.5.11.09	Bonificaciones	758.201.421,00	346.994.204,00	411.207.217,00
2.5.11.10	Otras primas	2.140.865,40	5.154.330,40	-3.013.465,00
	Total	6.988.908.235,40	7.264.802.165,40	-275.893.930,00

La información de prestaciones sociales se actualiza de acuerdo con los datos suministrados por el Grupo de Administración de Personal de la entidad de acuerdo con la liquidación de las nóminas mensuales.

2.7 Provisiones por litigios y demandas

Composición:

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023		Variación
2.7.01.01	Civiles	777.439.504,00	777.439.504,00		
2.7.01.03	Administrativas	3.596.883.561.277,00	3.654.553.281.401,00	-	57.669.720.124,00
2.7.01.05	Laborales	2.698.038.464,00	3.042.350.322,00	_	344.311.858,00

Con corte a 30 de septiembre de 2023, en la cuenta provisiones se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, de origen administrativo, civil y laboral. La causación y actualización se realiza de acuerdo a los informes generados y entregados por la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Defensa Judicial del Ministerio del Transporte, con base en el eKOGUI

Este informe contiene los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida alta, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema EKOGUI. Se registran con los





valores de provisión contable y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo a la información certificada por el grupo jurídico.

Las cifras aquí relacionadas son tomadas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI de conformidad con la Resolución 353 de 2016 adoptada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 0006462 del 24-12-2019, - Por la cual se adopta en el Ministerio de Transporte una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Nación – Ministerio de Transporte.

La información del Sistema EKOGUI es registrada y actualizada por los apoderados del Ministerio de Transporte y de conformidad con lo indicado en los artículos 2.2.3.4.1.5, 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015.

Según instrucciones dadas por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado - ANDJE, en el documento "reglas para el cálculo de la provisión contable en EKOGUI" no aplica el registro de provisión contable para las acciones o medios de control de: cumplimiento, populares, nulidad simple, nulidad por inconstitucionalidad, entre otras.

La información de los valores económicos que se registran en el sistema pueden ser DETERMINADOS o INDETERMINADOS. Cuando un proceso contiene un valor económico "indeterminado" (\$0,00) y su probabilidad de perdida es "ALTA", se estimará la provisión a juicio de experto en aquellos casos donde sea viable dicho ejercicio, de lo contrario se deberá registrar en cero (\$0,00). Literal a) del Artículo 8 de la Resolución 353 de 2016.

Los procesos con fallos desfavorables se deberán provisionar por el valor de la condena, el cual deberá ser registrado por el apoderado en el sistema eKOGUI una vez tenga conocimiento del mismo. (literal b) del artículo 8 de la res. 353 de 2016.

Se actualiza el valor correspondiente a la provisión contable de los procesos en contra del Ministerio de Transporte - Nación, de acuerdo a la información suministrada con corte a SEPTIEMBRE 30 de 2023, por el Coordinador del Grupo de Defensa Judicial del Ministerio. Con corte a 30 de septiembre la entidad tiene registrados 166 procesos que ascienden a \$3.600.359.039.245 de acuerdo con el siguiente detalle:

Código contable	Jurisdicción	No. de procesos	Valor provisión contable (En pesos)
2.7.01.01.001	Civiles	2	777.439.504,00
2.7.01.05.001	Laborales	15	2.698.038.464,00
2.7.01.03.001	Administrativos	149	3.596.883.561.277,00
2.7.01.90.001	Otros litigios y demandas		
	Total	166	3.600.359.039.245,00





2.8 Patrimonio

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-3.373.801.817.352,52	-3.459.980.454.627,71	86.178.637.275,19
3.1.05.06	Capital fiscal	-443.521.743.920,94	-443.521.743.920,94	0,00
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	142.482.535.461,92	142.481.266.881,64	1.268.580,28
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-3.074.726.752.758,06	-3.160.904.121.452,97	86.177.368.694,91
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	1.964.143.864,56	1.964.143.864,56	0,00

Durante la vigencia 2023 la entidad presenta un Resultado del período representado en un déficit por valor de \$-347.878.784.306,65, que se origina principalmente en el reconocimiento de gastos contables, los cuales no están contemplados en el presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que no generan flujo de fondos. (Los gastos no presupuestales no tienen recursos en el Presupuesto de ingresos ni de gastos, teniendo en cuenta que es una aplicación en cumplimiento de las normas del marco normativo del régimen de contabilidad pública).

Es de señalar que la afectación a la cuenta de pérdidas o déficit acumulados no representa en estricto sentido una situación financiera negativa para la entidad, en la medida en por la naturaleza del Ministerio de Transporte, al ser una entidad pública de la administración central, no tiene como objetivo o fin último generar utilidades o excedentes, sino que su propósito es ejecutar el presupuesto asignado en el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La principal variación se genera por la incorporación de los bienes tangibles e intangibles derivados del proceso de reversión de los bienes afectos a la concesión RUNT, los cuales pasaron a ser de propiedad del Ministerio una vez culminado el contrato de concesión 033 de 2007, y que fueron entregados de forma inmediata a la misma concesión en ejecución el contrato 6982 de 2022 con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Concesión RUNT.

INGRESOS 4

El Ministerio de Transporte como entidad de la Administración central del orden nacional-Nación no maneja recursos propios, todo el manejo son recursos Nación, por lo tanto, los conceptos de ingresos causados cuando el recaudo se realiza son trasladados o consignados en cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional –DTN.





Composición

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
4.1	INGRESOS FISCALES	165.450.551.783,79	117.507.195.210,42	47.943.356.573,37
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	24.304.443.353,05	15.104.081.851,20	9.200.361.501,85
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	237.808.543.855,99	140.128.274.004,05	97.680.269.851,94
4.8	OTROS INGRESOS	324.158.568.900,41	290.400.714.628,73	33.757.854.271,68
	Total	751.722.107.893,24	563.140.265.694,40	188.581.842.198,84

2.9 Ingresos Fiscales:

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	165.548.682.783,79	117.522.549.270,42	48.026.133.513,37
4.1.10.01	Tasas	18.787.559.199,10	9.419.601.272,73	9.367.957.926,37
4.1.10.02	Multas y sanciones	18.683.332,00	18.683.332,00	
4.1.10.17	Formularios y especies valoradas	146.742.440.252,69	108.084.264.665,69	38.658.175.587,00
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	98.131.000,00	15.354.060,00	- 82.776.940,00
	Contribuciones, tasas			
4.1.95.02	e ingresos no tributarios	98.131.000,00	15.354.060,00	- 82.776.940,00

Tasas (Cod. Contable 4.1.10.01

Contrapartida de la subcuenta 131101 Tasas, se refiere al derecho del Mintransporte con la concesión RUNT, por derechos (porcentaje de tarifas) para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT, según contrato 692/2022 y 604/2022, por lo tanto, en la variación, el aumento es estos ingresos (Fondo especial)

El concepto más representativo de esta clasificación está en la subcuenta de formularios y especies valoradas por lo tanto a este le corresponde la variación presentada en aumento.

Formularios y especies valoradas (Cod. 4.1.10.17)

Contrapartida de la subcuenta 131108 formularios y especies valoradas. Por el comportamiento dinámico de estos ingresos se muestra en aumento por constitución de derechos por cobrar a los





Organismos de Tránsito y Transporte a nivel Nacional que les corresponde transferir a este Ministerio; y por el porcentaje (derecho Ministerio) consignados por los usuarios por concepto de tramites de tránsito y transporte a nivel nacional.

Corresponden a valores consignados por los usuarios por concepto a trámites de tránsito y transporte a nivel nacional y al pago del 35% de derechos de tránsito que transfieren los Organismos de Transito a la Nación, originados en la Ley 1005 de 2006 que en su artículo 15 determinó:

"ARTÍCULO 15. LICENCIA DE CONDUCCIÓN, LICENCIA DE TRÁNSITO Y PLACA UNICA NACIONAL. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política, y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el método y el sistema para determinar las tarifas por derechos de tránsito, correspondientes a licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional.

Los recaudos por estos conceptos se hacen a través de cuentas bancarias o convenios con las entidades bancarias directamente el recaudo en cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional-DTN para los bancos Agrario, Davivienda, Banco popular

Los conceptos principales en la variación se deben a movimientos en:

2.10 Operaciones interinstitucionales:

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	237.808.543.855,99	140.128.274.004,05	97.680.269.851,94
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	222.945.225.759,99	126.147.019.460,05	96.798.206.299,94
4.7.05.08	Funcionamiento	195.587.823.692,12	111.663.216.851,82	83.924.606.840,30
4.7.05.10	Inversión	27.357.402.067,87	14.483.802.608,23	12.873.599.459,64
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	462.845.905,00	352.726.643,00	110.119.262,00
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	462.845.905,00	352.726.643,00	110.119.262,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	14.400.472.191,00	13.628.527.901,00	771.944.290,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	2.324.200.355,00	1.552.256.065,00	771.944.290,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	12.076.271.836,00	12.076.271.836,00	-

Cuenta 4705 Fondos recibidos comprende los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional –DTN, para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación durante la presente vigencia fiscal, en desarrollo del cometido estatal del Ministerio de Transporte.

En cuanto a los pagos por gastos de funcionamiento el valor de \$64.530.249.029,00 corresponde a la transferencia a Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena-Cormagdalena.





Cuenta 4720 – Operaciones de Enlace: La Subcuenta 4.7.20.81 En las operaciones de enlace – Devoluciones de ingresos, se afecta debido que la entidad reconoce saldo a favor por los recaudos efectuado de algunos terceros que solicitan devolución de dineros por trámites de tránsito y transporte que no fueron realizados.

Cuenta 4722 – Operaciones sin Flujo de Efectivo: Las Operaciones sin flujo de efectivo, corresponden a las operaciones realizadas entre entidades sin que se requiera manejo de efectivo, tales como el cruce de cuentas, el pago de obligaciones con títulos. En esta cuenta se refleja el cruce de cuentas por los impuestos pagados a la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de retenciones por compensación; y Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo, en esta cuenta se refleja el movimiento por el pago según Resolución 20233040015065 de abril de 2023, por la cual se abona a Capital como Deuda Pública Interna del acuerdo de retribución celebrado entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Mintransporte.

2.11 Otros Ingresos

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	37.336.507,78	30.652.093,22	6.684.414,56
4.8.02.13	Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo	11.172.578.908,88	11.172.578.808,42	100,46
4.8.02.33	Otros intereses de mora	1.288.813.954,48	698.001.117,83	590.812.836,65
4.8.08.03	Cuotas partes de pensiones	53.340.550,49	42.112.727,76	11.227.822,73
4.8.08.09	Excedentes financieros	185.295.400.000,00	185.295.400.000,00	-
4.8.08.28	Indemnizaciones	121.628.360.351,42	89.235.234.659,56	32.393.125.691,86
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	287.187.503,89	245.528.513,09	41.658.990,80
4.8.08.64	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	1.418.333.652,96	1.418.333.652,96	-
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	2.461.079.161,38	1.912.354.583,97	548.724.577,41

El concepto principal para este grupo 48 Otros ingresos los movimientos corresponden a:

Subcuenta 480828 Indemnizaciones

Bajo esta subcuenta el concepto que se registra se refiere a: atendiendo el Articulo 307 de la Ley 1955 de Mayo 2019, por el cual se expide el Plan de Desarrollo Nacional 2018 -2022, a través del cual entra en vigencia el Plan de Modernización Vehicular de Carga, donde se contemplan





los conceptos; corresponde al 15% de compra vehículos nuevos de carga y el proceso de normalización de matrículas de vehículos de carga autorizado con la Resolución 332/2017, que en su Capitulo VIII, dicta las pautas para la normalización de matrícula vehicular de carga para que los propietarios de los vehículos subsanen omisiones por desintegración, causación y con certificados de cumplimiento de requisitos. También la Resolución No. 3913 de 2019, tiene por objeto reglamentar el procedimiento de normalización de la matrícula de los vehículos de servicio particular y publico de transporte de carga que presentan omisiones en su registro inicial, las cuales generan un ingreso.

Subcuenta 480851 Ganancia por derechos en fideicomiso

Durante la vigencia 2023, el Ministerio realizó desembolsos al PATRIMONIO AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIA para pagos de los beneficiarios del reconocimiento económico en el marco del Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" según el CONPES 3759 de 2013 "destinatarios de pagos y contratación derivada", de los cuales se generaron rendimientos en los estados financieros del Patrimonio Autónomo.

Rendimientos financieros	Causación 2023	Recaudo 2023	Causación 2022	Recaudo 2022
Enero	52.127.824,27	52.324.079,03	673.999,72	\$0,00
Febrero	37.200.327,75	0,00	274.024,79	6.681.966,49
Marzo	6.817.047,57	89.328.152,02	7.023.133,30	0,00
Abril	40.342.288,53	6.817.047,57	5.494.819,76	00,00
Mayo	54.440.769,57	\$0,00	10.315.133,15	0,00
Junio	54.600.255,40	94.783.058,10	12.745.820,99	20.900.022,09
Julio	7.979.968,91	54.600.255,40	3.865.068,35	0,00
Agosto	33.043.685,30	7.979.968,91	23.087.965,18	12.745.820,99
Septiembre	635.336,59		27.519.708,11	3.865.068,35
Total	287.187.503,89	305.832.561,03	90.999.673,35	44.192.877,92

Al corte del tercer trimestre del 2023, se encuentra pendiente de giro a la Dirección del tesoro Nacional el valor neto generado por \$ 24.807.567,52, que corresponde a los rendimientos financieros





GASTOS

Composición:

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	83.001.129.769,77	49.027.334.044,22	33.973.795.725,55
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	334.903.299.705,80	384.229.317.023,01	-49.326.017.317,21
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	198.092.896.296,89	108.080.670.087,35	90.012.226.209,54
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	483.062.004.855,45	401.213.299.181,60	81.848.705.673,85
5.8	OTROS GASTOS	541.561.571,98	531.332.584,61	10.228.987,37
	Total	1.099.600.892.199,89	943.081.952.920,79	156.518.939.279,10

2.12 Gastos Generales cuenta 5111

Concepto	SEPTIEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	Variación
Estudios y proyectos	\$ 417.693,00	\$ 278.863,00	\$ 138.830,00
Gastos de desarrollo	5.944.419,11	45.711.311,26	-\$ 39.766.892,15
Vigilancia y seguridad	2.942.156.097,00	2.089.486.816,00	\$ 852.669.281,00
Materiales y suministros	192.101.699,01	78.362.049,82	\$ 113.739.649,19
Mantenimiento	96.086.129,49	31.035.636,43	\$ 65.050.493,06
Servicios públicos	1.110.259.616,95	659.815.055,55	\$ 450.444.561,40
Arrendamiento operativo	7.850.578.923,85	5.267.767.072,85	\$ 2.582.811.851,00
Viáticos y gastos de viaje	793.905.964,19	382.562.039,23	\$ 411.343.924,96
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	108.636.780,00	80.653.380,00	\$ 27.983.400,00
Comunicaciones y transporte	1.857.287.922,22	835.900.094,00	\$ 1.021.387.828,22
Seguros generales	1.320.835.512,99	286.400.893,00	\$ 1.034.434.619,99
Promoción y divulgación	1.049.236.299,00	0	\$ 1.049.236.299,00
Combustibles y lubricantes	220.838.472,13	140.705.737,55	\$ 80.132.734,58
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.557.155.112,30	693.732.327,26	\$ 863.422.785,04





Total	46.034.680.203,74	24.301.097.417,27	21.733.582.786,47
Gastos por cuotas de administración	2.657.227,00	2.657.227,00	\$ 0,00
Servicios	5.463.889.145,00	1.583.720.646,82	\$ 3.880.168.498,18
Honorarios	17.810.958.786,00	9.898.876.330,00	\$ 7.912.082.456,00
Comisiones	83.467,00	44.800,00	\$ 38.667,00
Intangibles	1.428.263.800,00	0	\$ 1.428.263.800,00
Licencias	2.223.387.137,50	2.223.387.137,50	\$ 0,00

Se registró en la subcuenta de estudios y proyectos la ejecución del convenio No. 294 del 2014 con el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS con corte a 30 septiembre de 2023.

Se registró en la subcuenta de gastos de desarrollo la ejecución al 30/09/2023 del Convenio 117/2014 con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, donde aumentó el valor sin comprometer con relación al de junio 30 de 2023 porque aumentaron los créditos por pérdida por mora a 26 y dichos recursos se devuelven al saldo pendiente por ejecutar.

Los gastos de vigilancia y seguridad se atribuyen a los pagos realizados por la ejecución del contrato 619 del 2018 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia para el Ministerio de Transporte a nivel nacional y los pagos del contrato 789-2022, suscrito con la Unidad Nacional de Protección-UNP por el cual se presta el servicio de protección al ministro de transporte y demás funcionarios que lo requieran.

Se dio reconocimiento contable como materiales y suministros a los pagos realizados por la adquisición de la dotación de ley (calzado y vestido de labor) para hombres y mujeres del Ministerio de Transporte a nivel nacional, la adquisición de certificados SSL, firmas y estampados digitales, la renovación y adquisición de soluciones tecnológicas a nivel de infraestructura, seguridad y bases de datos y renovación WEB APPLICATION SCANNER (WAS)

Dentro los gastos más representativos por la subcuenta de mantenimiento se realizó ejecución del contrato de prestación de servicios No. 467 y 523 de 2023, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte.

El gasto por servicios públicos registra los valores cancelados a las diferentes empresas prestadoras del servicio a nivel nacional de Bogotá planta central, Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales donde funcionan las diferentes sedes del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

La cifra más representativa por arrendamiento operativo la registra el tercero COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. por la ejecución del contrato, 780 de 2022 por el arrendamiento de la sede planta central Bogotá y el pago por dicho concepto de los bienes inmuebles donde funcionan las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte a nivel nacional.





Se realizaron los reconocimientos por concepto de viáticos y gastos de viajes de aquellas actividades que por necesidad del servicio requieran un desplazamiento a nivel nacional e internacional dentro de la ejecución de la política pública Colombia Potencia mundial de la Vida.

Se registran en la subcuenta Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones los gastos por la contratación de la publicación en el Diario Oficial, conforme a la ley, de los actos administrativos de carácter general, expedidos por el Ministerio de Transporte.

Para el caso de comunicación y transporte se efectuaron pagos por el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y el servicio de correspondencia para el Ministerio de Transporte.

Se realizó la adquisición de los seguros de vehículos todo riesgo para el parque automotor del Ministerio, a través del acuerdo marco de precios no. Cce-877-1-amp-2019 póliza 360-40-994000056247-0 vigencia del 14-mar-2023 al 14-mar-2024, y el pago de pólizas a través del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte y el pago del CTO-718-2023, pago facturas (2gen 5697899-gen 5331-gen 5328 -2gen 5695181-2gen 5697898-2gen 5689132-2gen 5668985-2gen 5691695) nota crédito (nota crédito 2739 y 2764) total \$ 1.026.426.401,99 para AXA COLPATRIA seguros S.A NIT 860002184, factura (10211001762) total \$7.562.285 para SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890903407 contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte.

se realizaron pagos derivados del cto-864 de 2023 cuyo objetos es formular e implementar la estrategia de comunicación que permita incentivar el acceso de los diferentes actores al programa de modernización del parque automotor de carga y a la capacitación de los mismos, con el fin de dignificar la actividad del transporte en Colombia y contribuir a la reducción de las externalidades ambientales y sociales que se presentan en la modalidad, así como lograr una mayor competitividad del sector, pago factura fe - 249 correspondiente al primer pago del 15% del valor del contrato correspondiente a la entrega del plan de trabajo de la ejecución de la estrategia y la presentación de las hojas de vida del equipo mínimo requerido con aprobación del supervisor.

Dentro del normal funcionamiento de la entidad se reconocen gastos por el suministro de combustibles para los vehículos del Ministerio de Transporte a nivel Nacional.

Se incurre en gastos por la prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las sedes del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

La adquisición de licencias a 6 meses de control administrativo, compra realizada el 1 de junio 2023 a la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS. Nit 800,058,607 solicitud de entrada almacén No.12 del 22 de junio 2023 y memorando 20233070064423.

Se reconoce el gasto por Intangibles derivado de la adquisición por la renovación e implementación de diferentes soluciones tecnológicas, para el fortalecimiento de la infraestructura, NETWORKING y seguridad de la información para el Ministerio de Transporte.





Durante la presente vigencia se generaron gastos por el pago de las comisiones fiduciarias derivadas del contrato de fiducia mercantil 609 de 2019.

Los gastos por el concepto de Honorarios y Servicios dentro del normal funcionamiento de las áreas misionales en consecución y alcance de los objetivos planteados por el Ministerio de Transporte.

El pago de cuotas de Administración contempladas dentro de los contratos de arrendamiento de algunas sedes donde funcionan las direcciones territoriales e inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte.

2.13 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Código	Descripción	A 30 de septiembre de 2023	A 30 de junio de 2023	Variación
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	334.903.299.705,80	384.229.317.023,01	- 49.326.017.317,21
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.507.561.462,52	860.648.107,63	8.646.913.354,89
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	156.332.933,28	115.231.623,38	41.101.309,90
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	325.239.405.310,00	383.253.437.292,00	- 58.014.031.982,00

El saldo a 30 de septiembre de 2023 asciende a \$334.903.299.705,80, Corresponde la depreciación de propiedad, planta y equipo, amortización de activos intangibles y provisión de litigios y demandas, siendo la más representativa la provisión por litigios y demandas y por el reconocimiento de la depreciación de los bienes recibidos de la reversión del contrato 033 de 2007y entregados en concesión mediante el contrato 692 de 2022.

2.14 Operaciones interinstitucionales

Fondos entregados

Representa el valor de la distribución de los excedentes financieros de la Aeronáutica Civil decretados en febrero de 2023 por valor de \$185.295.400.000.

Cuenta 5720 - Operaciones de Enlace

La Subcuenta 572080 Recaudos, es el saldo de las operaciones de enlace corresponde al total de los traslados de fondos a la Dirección del Tesoro Nacional por los diferentes conceptos por los que el Ministerio tiene responsabilidad de efectuar gestión de control y recaudo en las cuentas corrientes del tesoro nacional; se genera automáticamente con la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar y es conciliado mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, presentan los siguientes conceptos principalmente:





- ✓ Formularios y especies valoradas
- ✓ Indemnizaciones, normalización de matrículas de vehículos de carga según la Resolución 332/2017 que en su capítulo VIII dicta las pautas para Normalización de Matrícula Vehicular de Carga para que los propietarios de los vehículos subsanen omisiones por: desintegración, Caución y con certificados de cumplimiento de requisitos, las cuales generaran un ingreso.
- ✓ Multas
- ✓ Dividendos de participación Inversiones
- ✓ Cuotas Partes Pensionales
- ✓ Y otros que están relacionados en las cuentas de Ingresos.

Con corte a 30 de septiembre de 2023, el saldo acumulado de la vigencia ascienda a la suma de \$297.766.604.855,45.

2.15 Activos Contingentes -cuentas de orden deudoras

Registra el valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria, de origen civil, laboral, penal o administrativo a favor del Ministerio.

Corresponde a los procesos en curso iniciados por la entidad en contra de terceros, los cuales están registrados en el sistema eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema EKOGUI. Se registran con los valores de pretensión indexados y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo la información contenida en el Sistema eKOGUI.

Los procesos penales no se cuantifican por cuanto hasta que no se emita condena no es posible instaurar el incidente de reparación integral a favor del Ministerio, oportunidad en la que se formulan las pretensiones conforme al art. 102 y subsiguientes del CPP. Estos procesos no se registran en el Sistema eKOGUI.

A 30 de septiembre de 2023 se registraron 11 procesos, por valor de \$242.677.780.957,83 de acuerdo con el siguiente detalle:

solución de conflictos Código contable		No. de procesos	Valor económico indexado (En Pesos)
8.1.20.01.001	Civiles	4	2.164.996.104,31
8.1.20.02.001	Laborales	1	0,00
8.1.20.03.001	Penales	63	3.160.000.000,00
8.1.20.04.001	Administrativas	43	237.352.784.853,52
To	tal	111	242.677.780.957,83

La principal variación con respecto al período anterior se genera por el registro de un proceso judicial de carácter penal de acuerdo con el reporte remitido por el Grupo de Defensa Judicial de la entidad.





2.16 Pasivos Contingentes- cuentas de orden acreedoras

Registra el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad de indole Civil. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Corresponde a los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida media y baja, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema eKOGUI. Se registran con los valores de pretensión indexados y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo con la información contenida en el Sistema eKOGUI.

A 30 de septiembre de 2023 se registraron 446 procesos, por valor de \$43.016.741.111.081,00 con probabilidad de perdida MEDIA-BAJA como detallan a continuación:

Subcuenta contable: 9.1.20 - Cuentas de orden acreedoras - Pasivos contingentes - Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Código contable	Jurisdicción	No. de procesos	Valor presente contingencia sugerido (En Pesos)
9.1.20.01.001	Civiles	10	512.471.459,00
9.1.20.02.001	Laborales	16	1.528.568.244,00
9.1.20.04.001	Administrativos	420	43.014.700.071.378,00
	Otros litigios y demandas		
Total		446	43.016.741.111.081,00

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRI

C.C.7.224.599

Ministro de Transporte

Representante Legal

OLGA/LUCIA ORDUZ BUENO

Coordinación Grupo Contabilidad

CC.51811949

TP. No. 274981-T

Revisión: Angela María Pantoja Morales Subdirectora Administrativa y Financiera





Estados Financieros a 30 de septiembre de 2023

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Transporte con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones establecido por la Contaduria General de la Nacion .

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Transporte con corte a 30 de septiembre de 2023 y la información revelada refleja en forma fidedigna el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en los libros emitidos por el sistema SIIF Nacion, en desarrollo de las funciones del objeto estatal del Ministerio de Transporte.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos.

Bogotá D.C., al día 8 de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C.C. No.7.224.599 Ministro de Transporte Representante Legal

OLGA LUCÍA ORDUZ BUENO

C.C. 51.811.949

Coordinadora Grupo de Contabilidad

TP 274981-T

Revisado Angela Maria Pantoja Morales Audirectora Administrativa y Financiera



MINISTERIO DE TRANSPORTE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 de julio de 2023



Cifras expresades en pesos colombianos

1	ACTIVO					_	
Código	Descripción	A	31 de julio de 2023	A	30 de junio de 2023		Veriación
	ACTIVO CORRIENTE	\$	196.646.016.117,17	\$	217.006.473.895,68	-\$	20.360.457.778,51
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$	2.202.365.070,88	\$	13.989.076.078,73	-\$	11,786.710.207,85
1 1 05	CAJA	\$	103 000 000 00	\$	103 000 000.00	s	//*/1
1 1 10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	332 222 751 07	5	1 073 812 458,92	-\$	741 589 707 85
1 1 20	FONDOS EN TRÁNSITO	\$	1 767 143 119 81	s	12 812 263 619 81	-\$	11 045 120 500 00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$	124,349,227,026,15	\$	139.691.035.831,65	-\$	15.341.808.005.5
1 3 11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	66 576 703 191 88	\$	78 322 870 686,29	-\$	11 744 167 494.41
3 37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$	3 227 953 323 77	5	3 268 644 050,68	-\$	40 690 726.91
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	101 783 196 526,50	s	105 340 147 110,68	-\$	3 556 950 584 18
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-5	47 257 316 742.00	-\$	47 257 316 742.00	s	
1 3 38	SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$	16 690 726,00	5	16 690 726,00	\$	
1.5	INVENTARIOS	\$	1,153,387,384,18	\$	1,153.387,384,18	. \$	
5 10	MERCANGIAS EN EXISTENCIA	\$	1 153 387 384,18	5	1 153 387 384 18	s	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$	68.941.035.835,96	\$	62.172.974.601,12	\$	6.768.061.234,8
9 08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$	65 199 195 660,02	\$	61 746 902 175,10	\$	3 452 293 484 92
1 9 26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$	3 741 840 175 94	s	426 072 426 02	5	3 315 767 749.92

2	PASIVO					
Código	Descripción	A	31 de julio de 2023	A	30 de junio de 2023	Variación
	PASIVO CORRIENTE	\$	29.885.914.150,53	\$	35.425.002.304,28 -5	5 539 088 153,75
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	7.728.813.975,00	\$	7.728.813.975,00 \$	
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	7 728 813 975.00	\$	7 728 813 975 00 s	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$	16.168.710.163,13	\$	20.089.833.449,88 -5	3.901,123,296,75
2 4 01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$	8 048 515 805.00	s	387 767 772.90 \$	7 660 748 032 10
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$	1 905 367 305.37	s	12 967 624 694.22 -\$	11 052 257 388 85
2 4 24	DESCUENTOS DE NOMINA	\$	10 684 023 00	5	323 350 710.00 -\$	312 666 687 00
2 4 36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$	255 202 719,00	5	426 427 279.00 -8	171 224 580 00
2 4 45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$	614 42	s	614.42 S	
2 4 80	CRÉDITOS JUDICIALES	\$	5 764 348 560 00	\$	5 784 348 580,00 \$	
2 4 90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	204 591 126.34	\$	230 313 819.34 -\$	25 722 693 00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	5.953,845,538,40	\$	7.591.810.393,40 -\$	1.637.964.657,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$	5 953 845 536.40	\$	7 591 810 393 40 -\$	1 637 964 857,00
2.9	OTROS PASIVOS	\$	14.544.485,00	S	14.544.488,00 8	
2 9 03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$		5	. \$	
2 9 10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$	14 544 486,00	\$	14 544 486,00 S	

1	ACTIVO	A	31 de julio de 2023	A.	30 de junio de 2023	
Código	Descripción		Saldo		Saldo	Variación
	ACTIVO NO CORRIENTE	\$	92.250.070.572,31	\$	92.423.483.376,03 -\$	173.412.803,72
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$	15.388.876.287,00	\$	15.388.076.297,00 \$	
1 2 24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	5	15 388 876.297,00	S	15 386 876 297,00 \$	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$	75.460.771,726,51	\$	75.608.528.623,98 -\$	147.756.897,47
1 8 05	TERRENOS	5	38 076 434 407,18	\$	38 076 434 407 18 \$	
1 6 35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$	165 870 475,09	\$	195 002 329.59 -\$	29 131 854.50
1 6 37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	5	14 958 799 518,79	\$	14 937 298 179 42 \$	21 501 337 37
1 8 40	EDIFICACIONES	\$	20 018 279 605,78	\$	20 018 279 606,78 \$	
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	64 799 979,24	5	64 799 979 24 S	
1 6 60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$	5 235 001 91	\$	5 235 001,91 \$	
1 6 65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	548 335 659,58	\$	548 335 659 58 \$	
1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$	8 586 387 698 03	3	8 578 757 180,90 \$	7 630 517,13
1 6 75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRADCIÓN Y ELEVACIÓN	5	3 930 937 636 68	5	3 930 937 636.68 S	~
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	S	· .	S) (W) S	
1 6 85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR.)	-5	10 206 695 223,77	-5	19 058 938 326 30 -\$	147 756 897 47
1 6 95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$	687 613 031 00	\$	687 613 031 00 \$	
1.9	OTROS ACTIVOS	5	1.400.422.548,80	\$	1.426.078.455,05 -\$	25.655.906,25
1 9 09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	\$	701 359 490 50	5	701 359 490 50 \$	
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	1 842 994.236 64	s	1 842 994 236 84 \$	
1 9 75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-5	1 143 931 178 34	-\$	1 118 275 272 09 -\$	25 655 906.25
	TOTAL ACTIVO	\$	288.896.086.689,48	3	309.429.957.271,71 -4	20,533,870,582,23

2	PASIVO	A	31 de julio de 2023		30 de junio de 2023	
Código	Descripción		Saldo		Saldo	Variación
	PASIVO NO CORRIENTE	5	4.113.923,348,534,53	\$	4.113.927.096.821,63 -\$	3.748.287,00
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	44.923.730.939,00	\$	44.923,730.939,00 \$	
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	44 923 730 939 00	\$	44 923 730 939.00 \$	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	410,626.546.368,53	\$	410.630.294.655,53 .8	3.746.287,00
2 5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$	410 626 546 368 53	5	410 630 294 655.53 -\$	3 748 287.00
2.7	PROVISIONES	\$	3.658.373.071.227,00	8	3.658.373.071.227.00 \$	
2.7 01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	3 658 373 071 227 00	5	3 658 373 071 227 00 \$	

TOTAL PASIVO	 \$	4.143.809.262.685,06	\$ 4.149.352.099,125,81 -\$	5.542.836.440.75

3	PATRIMONIO	A	31 de julio de 2023	A 30 de junio de 2023	
Código	Quacripción		Saldo	Saldo	Variación
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$	3.854.913.175.995,58 -\$	3,839,922,141,854,10 _\$	14.991.034.141,48
3 1 05	CAPITAL FISCAL	-\$	443 521 743 920,94 .5	443.521.743.920,94 \$	7.57
3 1 09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- \$	3 018 422 902 571 33 .\$	3 018 422 854 571 33 -\$	48 000,00
3 1 10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$	394 932 873 367 87 _{-\$}	379 941 687 226.39 -\$	14 990 986 141,48
3 1 51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	S	1 964 143 864 56	1 964 143 864 56 \$	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8	288.896.088.689,48 \$	309.429.957_271,71 -\$	20.533.870.582,23

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA C C 7 224 599

C C 7 224 599 Ministro de Transporte Representante Legal ANGELA MARIA PANTOJA MORALES C C 36 953 333

Subdirectora Administrativa y Financiera

C C 5 811 949

Coordinadora Grupo de Contabilidad TP No. 274981-T



MINISTERIO DE TRANSPORTE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 de julio de 2023



1							Cifras expresadas en pesos colombianos			
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	A	31 de julio de 2023	Ä	30 de junio de 2023		Variación	9	CUENTAS	
		3		\$		3				
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	\$	234.992.010.976,39	\$	237.604.337.017,69	-\$	612,326,039,30	9.1	PASIVOS	
8 1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	5	235 963 180.534,84	s	235 963 180 534 84	5		9 1 20	LITIGIOS	
8 1 90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	\$	1 028 830 443 55	5	1 641 156 482.85	-\$	612 326 039.30	9.3	ACREEDO	
0.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$	31.300.634.163,10	\$	32.157.056.565,86	-8	776.422.402,68	9 3 06	BIENES F	
8 3 06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	5	3 338 980 602,00	\$	3 338 960 602,00	S		9 3 90	OTRAS C	
8 3 15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	5	12 458 196 242.22	\$	12 458 196 242,22	S		9.9	ACREEDO	
8 3 47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	5	10 095 407.320.24	S	10 095 407.320,24	\$		9 9 05	PASIVOS	
B 3 61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$	33 580 629.95	\$	33 580 629.95	s		9 9 15	ACREED	
8 3 90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$	5.454 469 368 77	\$	6 230 891 771.45	-\$	776 422 402 68	1		
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$	268.372.645.141,57	-8	269.761.393.583,55	\$	1.388,748.441,98			
8 9 05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	٠\$	239 190 230 703.35	-8	239 802 556 742 65	s	612.326 039.30			
8 9 15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-\$	29 182 414 435.22	-S	29.958 836 840 90	\$	776 422 402 68			

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		A 31 de julio de 2023	A 30 de junio de 2023			Variación
		\$		\$	4	\$	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$	37,583,524,258,592,00	\$	37.583.524.258.592,00	s	
9 1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$	37 583 524 258 592.00	\$	37 583 524 258 592,00	\$	
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	\$	781,120,054,64	\$	781,120.054,64	8	
9 3 06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	5	752 854 203.00	s	752 854 203,00	\$	
9 3 90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$	28 265 851,64	5	28 265 851,64	\$	
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$	37.584.305.378.646,60	-\$	37.584.305.378.646,60	5	
9 9 05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-\$	37 583 524 258 592,00	-\$	37 583 524 258 592.00	5	
9 9 15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-\$	781 120 054,64	-\$	781 120 054 64	\$	

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C C 7 224 599 Ministro de Transporte Representante Legal ANGELA MARIA PANTOJA MORALE C.C. 38.953.333

Subdirectora Administrativa y Financiera

OLGA EUCIA ORDUZ BUENO

Coordinadora Grupo de Contabilidad TP No 274981-T



MINISTERIO DE TRANSPORTE ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO Del 01 de enero al 31 de julio de 2023



Cifras expresadas en pesos colombianos

Codigo	Descripción						
		A	31 de julio de 2023		A 31 de julio de 2022		Variación
4	INGRESOS	\$	618.127.047.145,31	\$	525.398.712.425,49	\$	92.728.334.719,82
4.1	INGRESOS FISCALES	\$	130.426.066.793,43	\$	116.880.816.408,58	\$	13.545,250.384,85
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	130.516.131 903,43	\$	116 906.549.208,58	5	13.609.582 694,85
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-\$	90.065.110,00	-\$	25.732.800,00 -\$	\$	64.332.310,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$	17.952.751.840,04	\$	16.378.086.291,60	\$	1.574.665.548,44
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$	1.296.910.088,49	\$	1.068.363.571,56	\$	228.546.516,93
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$	16.655.841,751,55	\$	15.309 722.720,04	\$	1.346.119.031.51
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$	171.462.988.449,38	\$	148.804.225.566,17	\$	22.658.762.883,21
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$	157, 134,645,059,38	\$	146.651.133.173,17	\$	10,483,511,886,21
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$	360.886.184,00	\$	567 074.488,00 -\$	\$	206.188.304,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$	13.967.457.206,00	\$	1 586.017.905,00 \$	\$	12.381,439.301,00
4.8	OTROS INGRESOS	\$	298.285.240.062,46	\$	243.335.584.159,14	\$	54.949.655.903,32
4 8.02	FINANCIEROS	\$	12.652.490 453,39	\$	10.925.025.125.11	\$	1,727,465,328,28
4 8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$	285.632 749.609,07	s	232.410.559.034,03	S	53.222,190.575,04
5	GASTOS	\$	1.013.059.720.513,18	\$	1.118.794.959.360,71 _	\$	105.735.238.847,53
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$	56.946.797.718,65	S	65.809.356.267,08	\$	8.862.558.548,43
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$	15.253.388.667,00	\$	14.409.028.566,00	5	844.360.101,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	s	3.417.043.569,00	\$	3.470.023.651,00 -	S	52.980.082,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	s	737 108 038,00	\$	730.733.900,00	\$	6.374.138.00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$	8.019.175.894,50	\$	7.188.265.628.00	\$	830 910 266,50
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$	264.835.081,16	\$	207.065.698.87	5	57.769.382.29
5.1.11	GENERALES	\$	28,794,309,025,99	\$	39 373 160 747 21 -\$	\$	10 578 851.721,22
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$	460.937 443,00	\$	431.078.076.00	S	29.859.367,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$	384.402.729.826,73	\$	605.660.607.687,58 _4	\$	221.257.877.860,85
5.3 60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$.	1.008 405.005,10	s	1.011.811.819,08 -\$	\$	3,406,813,98
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	S	140.887,529,63	\$	1.094.823.310,50 -\$	s	953.935 780.87
5 3 68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	383 253.437.292,00	s	603.553.972.558.00 -\$	\$	220.300.535.266,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$	138.181.559.621,35	\$	115.733.511.281,74	5	22.448.048.339,61
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$	101,643,992,294,35	\$	86.897.315.046,74 \$	\$	14 746 677 247,61
5.4.24	SUBVENCIONES	\$	36.537.567.327,00	S	28.836.196.235.00 \$	5	7 701 371 092.00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$	432.997.300.575,16	\$	331.169.824.659,86	\$	101.827.475.915,30
5 7.05	FONDOS ENTREGADOS	s	185.295.400.000,00	s	_		
5 7 20	OPERACIONES DE ENLACE	\$	247.701 900.575,16	\$	331 169.824.659,86 -\$	S	83 467 924.084,70
5.8	OTROS GASTOS	\$	531.332.771,29	s	421.659.464,45	s	109.673.306,84
5.8.02	COMISIONES	\$		\$	336.834,28 -\$	5	336.834,28
5.8.04	FINANCIEROS	\$	4.683.108,61	-	47 223.100,00 -5		42.539.991,39
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	\$	424.346.202,68	•	364.999.830,17 \$		59.346.372,51
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	\$	102 303,460,00	•	9.099.700,00 \$		93.203.760,00
12.				-	5.000.700,00		
	RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	-\$	394.932.673.367,87	-\$	593.396.246.935,22		198.463.573.567.35

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA C.C. 7.224.599

Ministro de Transporte Representante Legal ANGELA MARIA PANTOJA MORALES

C.C. 36.953.333

Subdirectora Administrativa y Financiera

OLGA LUCIA ORDUZ BUENO

C.d. 51 811 949

Coordinadora Grupo de Contabilidad TP No. 274981-T



MINISTERIO DE TRANSPORTE **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA** A 31 de agosto de 2023

() Transporte

Cifras expresadas en pesos colombianos

	ACTIVO						
Código	Descripción		1 de agosto de 2023		31 de julio de 2023		Verlación
	ACTIVO CORRIENTE	\$	194.913.004.366,22	\$	196.646.016.117,17	-\$	1.733.011.750,95
1,1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$	951,955,816,88	\$	2.202.365.870,88	-\$	1.259.410.054,00
1 1 05	CAJA	\$	103 000 000.00	\$	103 000 000.00	\$	
1 1 10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	826 482 097 07	s	332 222 751 07	\$	494 259 346 00
1 1 20	FONDOS EN TRÂNSITO	\$	22 473 719.81	\$	1 767 143 119 61	-\$	1 744 669 400 00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$	124.042,687,079,35	\$	124.349.227.026,16	-\$	306.539.946,86
1 3 11	CONTRIBUCIONES YASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	70 713 610 491,18	\$	66 578 703 191,88	\$	4 134 907 299 30
1 3 37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$	3 295 271 896.67	\$	3 227 953 323 77	\$	67 318 572,90
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$	97 274 330 707,50	\$	101 783 196 526,50	·\$	4 508 865 819,00
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$	47 257 318 742.00	-\$	47 257 316 742,00	s	
1 3 38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$	16 690 726,00	5	16 690 726,00	\$	
1.5	INVENTARIOS	\$	1,163,387,384,18	- \$	1,153,387,384,18	\$	
1 5 10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$	1 153 387 384_18	s	1 153 387 384,18	\$	59
1.9	OTROS ACTIVOS	\$	68.765.074.086,81	\$	68.941.035.835,96	-\$	175.961,750,1
1 9 06	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	S	68 650 295 272 66	\$	65 199 195 660 02	\$	3 451 099 612,64
1 9 26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$	114 778 813.15	s	3 741 840.175.94	s	3 627 061 362,79

1	ACTIVO	A 3	1 de agosto de 2023	A	31 de julio de 2023		
Código	Descripción		Saldo		Saldo		Variación
	ACTIVO NO CORRIENTE	\$	92.224.050.722,59	\$	92.250.070.572,31	-\$	26.019.849,72
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$	15.388.876.297,00	\$	15.386.876.297,00	\$	
1 2 24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	\$	15 388 876 297,00	\$	15 388 876 297,00	\$	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$	76.434.751.876,79	8	75.460.771.726,51	-\$	26.019.849,72
1 6 05	TERRENOS	S	38 076 434 407 18	\$	38 076 434 407 18	\$	
1 6 35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$	165 870 475,09	\$	165 870 475.09	\$	
1 6 37	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$	14 958 799 516,79	\$	14 958 799 516,79	\$	
1 6 40	EDIFICACIONES	S	20 018 279 606.78	\$	20 018 279 606,78	\$	
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	64 799 979,24	\$	64 799 979 24	\$	
1 6 60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$	5 235 001,91	\$	5 235 001,91	\$	
1 6 65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	548 335 659,58	\$	548 335 659,58	\$	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$	8 586 387 698 03	\$	6 586 387 698 03	\$	•
1 6 75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$	3 930 937 636 68	5	3 930 937 638 68	s	= .
1 8 83	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	\$		S	400	\$	
1 6 85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$	10 232 715 073 49	s	10 206 695 223 77	\$	26 019 849.72
1 6 95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$	687 613 031,00	.5	687 613 031 00	\$	
1,9	OTROS ACTIVOS		1.400.422,548,80	\$	1.400.422.548,80	\$	
1 9 09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	S	701 359 490 50	\$	701 359 490,50	\$	
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	1 842 994 236 64	S	1 842 994 236 64	5	
1 9 75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$	1 143 931 178,34	-\$	I 143 931 178,34	s	
	TOTAL ACTIVO	\$	287.137.055.088.61	5	288.896.086.689,48	-\$	1.759.031,600,67

AUCO da Paus Paus Marales	,
C.C. 36 953 333 V	
Subdirectora Administrativa y Financiera	

Código	Descripción	A 3	l de agosto de 2023		A 31 de Julio de 2023		Variación
	PASIVO CORRIENTE	\$	23.472.952.591,21	\$	29.685.914.150,53	-\$	6 412 961 559 32
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	7.728.813.975,00	\$	7,728.813.975,00	\$	
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	7 728 813 975.00	\$	7 728 813 975 00	s	
2.4	CUENTAS POR PAGAR		9.635.627.191,81	5	16.188.710.153,13	-5	6.553.082.961.32
2 4 01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$	3 219 479 841.00	\$	8 048 515 805 00	-\$	4 829 035 964 00
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$	156 986 214 65	\$	1 905 367 305 37	-\$	1 748 381 090 72
2 4 24	DESCUENTOS DE NOMINA	\$	10 584 000 00	s	10 684 023.00	٠\$	100 023 00
2 4 36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5	281 442 596 00	5	255 202 719.00	5	26 239 877,00
2 4 45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$	B14 42	\$	614.42	5	
2 4 60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$	5 764 348 560.00	\$	5 764 348 560 00	\$	
2 4 90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	202 785 365 74	\$	204 591 128,34	-\$	1 805 760 60
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	6.093.966.938,40	\$	5.953.645,536,40	\$	140,121,402,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5	6 093 966 938,40	\$	5 953 845 536 40	s	140 121 402 00
2.9	OTROS PASIVOS		14.544.486,00	\$	14.544.486,00	-	140 121 402,00
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$	-	\$		\$	
2 9 10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$	14 544 486,00	2	14 544 486 00	s	

2	PASIVO	A	31 de agosto de 2023		A 31 de julio de 2023		
Cádigo	Descripción		Saldo		Saldo		Variación
	PASIVO NO CORRIENTE	\$	4.113.919.600.247,53	\$	4.113.923.348.534,53	-\$	3.748.287,00
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	44.923.730.939,00	5	44.923.730,939,00	\$	
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	44 923 730 939.00	S	44 923 730 939 00	\$	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		410.622,798.081,53	\$	410.626.546.368,63	-\$	3.748.287,00
2 5 14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$	410 622 798 081,53	\$	410 626 546 368 53	-\$	3 748 287,00
2.7	PROVISIONES	\$	3.658,373.071.227,00	\$	3.658.373.071.227,00	S	
2 7 01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	3 658 373 071 227,00	\$	3 658 373 071 227 00	\$	
	TOTAL PASIVO	5	4,137,392,552,838,74	\$	4,143,809,262,585,06	-S	6,416,709,846,32

3	PATRIMONIO	A	31 de agosto de 2023	31 de julio de 2023		
Cédigo	Descripción		Saldo		Saldo	Variación
3,1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$	3.850.255.497.749,93	-\$	3.854,913,175,995,58	4.657.678.245,6
3 1 05	CAPITAL FISCAL	-\$	443 521 743 920.94	-\$	443 521,743 920,94 \$	=
3 1 09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$	3 017 433 685 643,33	-\$	3 018 422 902 571 33 \$	989 216 928,0
3 1 10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$	391 264 212 050,22	-\$	394 932 873 367,87 \$	3 668 461 317 6
3 1 51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	\$	1 964 143 864.56	\$	1 964 143 864,56	5
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	287,137,055,088,81	\$	268.896.085.689.48 -\$	5,759,031,600,0

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA C C 7 224 599 Ministro de Transporte

Representante Legal

TP No 274981-T



MINISTERIO DE TRANSPORTE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 de agosto de 2023 Cifras expresadas en pesos colombianos



CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		A 3	1 de agosto de 2023	A	31 de julio de 2023		Variación
		\$		\$		\$	
0.1	ACTIVOS CONTINGENTES	\$	236.992.010.978,39	\$	234.992.010.978,39	\$	
8 1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	\$	235 963 180.534.84	\$	235 963 180 534,84	\$	
8 1 90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	\$	1 028 830 443,55	5	1 028 830 443.55	\$	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$	31,383,712,482,18	\$	31.380.634,163,18	\$	3.078.319,00
8 3 06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	\$	3 338 980 602.00	\$	3 338 980 602,00	\$	-
0 3 15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	5	12 458 196 242,22	\$	12 458 196 242,22	\$	
8 3 47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	S	10 095.407 320.24	\$	10 095 407 320,24	5	
8.3 61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$	33 580 629,95	s	33 580 629 95	\$	-
8 3 90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	S	5 457 547 687 77	\$	5 454 469 388,77	\$	3 078 319,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$	268.375.723.460,57	-\$	268.372.645.141,57	-\$	3.078.319,00
8 9 05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-\$	239 190.230 703,35	-\$	239 190 230 703.35	\$	
8.9 15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-\$	29 185 492 757,22	-\$	29 182 414 438.22	-\$	3 078 319,00

<u> </u>	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	A	31 de agosto de 2023		A 31 de julio de 2023		Variación	
		\$		\$		\$		-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$	37.583.524.258.592,00	\$	37.583.524.258.592,00	s		
1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$	37 583 524 258 592 00	\$	37 583 524 258 592 00	S		
1.3	ACREEDORAS DE CONTROL	- \$	781,120,054,64	\$	781.120.054,64	\$		
9 3 OG	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	\$	752 854.203.00	\$	752 854 203,00	\$		
9.3 90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$	28 265 851 64	\$	28 265 851,64	s		
9.0	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$	37.584.305.378.646,60	-\$	37,584,305,378,646,60	\$		
9 05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-5	37 583 524 258 592,00 .	S	37 583 524 258 592,00	\$		
9 15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-\$	781 120 054 64	5	781 120 054 64	5		

LLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C C 7 224 599 Ministro de Transporte Representante Legal ANGEL MARIA PANTOJA MORALES

C C 36 953 333 Subdirectora Administrativa y Financiera

333 CC C5 1811 949
rva y Financiera Coordinadora Grupo de Contabilidad

TP No 274981-T



MINISTERIO DE TRANSPORTE **ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO** Del 01 de enero al 31 de agosto de 2023



Cifras expresadas en pesos colombianos

Codigo	Descripción		Sa				
		A:	31 de agosto de 2023	A	31 de agosto de 2022		Variación
4	INGRESOS	\$	678.315.287.112,25	\$	610.623.049.071,88	\$	67.692.238.040,37
4.1	INGRESOS FISCALES	\$	147.108.684.768,41	\$	135.662.312.531,61	\$	11.446.372.236,80
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	147.206.815.768,41	\$	135.707.589.831,61 \$	\$	11.499.225.936,80
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-\$	98,131,000,00	-\$	45.277.300,00 -\$	S	52.853 700.00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$	20.770.806.314,74	\$	18.913.562.807,51 g	\$	1.857.243.507,23
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$	1 389 668 666,39	\$	1.068.363.571,56 \$	5	321.305.094,83
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$	19.381,137 648,35	\$	17.845.199.235,95 \$	5	1.535.938 412,40
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$	198.820.323.456,72	\$	163.862.070.112,73	S	34.958.253.343,99
4 7 05	FONDOS RECIBIDOS	S	184 195.816.031,72	\$	161,408,289,424,73	\$	22 787.526.606,99
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$	440.057.234,00	S	600.259.812,00 -\$	\$	160.202.578,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	S	14.184.450.191,00	S	1.853.520.876,00 \$	5	12 330 929 315,00
4.8	OTROS INGRESOS	\$	311.615.472.572,38	\$	292.185.103.620,03	\$	19.430.368.952,35
4.8.02	FINANCIEROS	\$	12.805.589 844,67	S	12.968.969.980,11 -\$	5	163.380 135,44
4 8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$	298.809.882.727.71	\$	279.216.133.639,92 \$	\$	19.593.749.087,79
5	GASTOS	\$	1.069.579.499.162,47	\$	1.201.929.091.699,27	5	132.349.592.536,80
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$	67.380.217.573,79	\$	75.320.875.851,00 _s	5	7.940.658.277,21
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	S	17.448.359 486,00	\$	16 291,066,820,00 \$	5	1,157 292 666,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$	4.416.855.862.00	\$	3.949 228.283.00 S	5	467.627.579.00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	s	919.149.938,00	S	832 740 900 00 \$	\$	86 409.038.00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$	8.628.002 073,50	\$	7.380 268.270.06 \$	5	1.247.733.803.44
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$	287.854.032,46	S	236.889.012.87 \$	S	50 965 019 59
5.1.11	GENERALES	\$	35.218.719.897,76	S	46.201.409.972.76 -\$	5	10 982 690 075 00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$	461,276,284,07	S	429.272.592.31 \$	5	32 003.691.76
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$	384.428.556.309,89	\$	605.970.560.192,43		221.542.003.882,54
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	S	1.034.231 488,26	s	1.166.260.352.93 -\$		132.028.864,67
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$	140.887 529,63	s	1.250.327.281.50 -\$		1.109.439.751.87
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	383.253.437.292,00	s	603.553.972.558.00 -\$		220 300 535 266 00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$	158.381.758.302,91	\$	124.999.287.832,40		33.382.470.470,51
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	s	118.682.803.826,91	s	91.875.792.368,40 \$	L	26 807 011 458 51
5.4.24	SUBVENCIONES	s	39 698.954.476,00	5	33 123 495 464 00 \$		6 575 459 012 00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$	458.856.751.436,59	\$	395.211.120.424,18		63.645.631.012.41
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	\$	185.295.400.000,00	s			
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$	273.561.351.436,59	\$	395.211.120.424.18 -\$		121.649.768.987,59
5.8	OTROS GASTOS	\$	532.215.539,29	5	427.247.399,26		104.968.140,03
5.8.02	COMISIONES	\$		s	336.834,28 -\$		336.834.28
5.8.04	FINANCIEROS	s	5.296.076,61		47,223,100,00 -\$		41 927 023 39
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	s	424.346 202.68	-	370.081.064.98 \$		54.265 137,70
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	S	102.573.260,00	-	9.606.400,00 \$		92 966 860.00
				*	9.000.400,00 S		32 300.000,00
	RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	-\$	391.264.212.050,22	-\$	591.306.042.627,39 \$		200.041.830.577,17

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C.C. 7.224.599 Ministro de Transporte Representante Legal

ANGELA MARIA PANTOJA MORALES C.C. 36.953.333

Subdirectora Administrativa y Financiera

ORDUZ BUENO d C 61 811.949 Coordinadora Grupo de Contabilidad

TP No. 274981-T